

# BASES ESTÁNDAR DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO DE BIENES

Aprobada mediante Directiva N°001 -2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

8

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Simbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreada debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la base para el caso específico de la elaboración de la PROCORMA DEL CONTRATADO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Item 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Item 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de letra	16 : Para los dos primeros hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para los títulos de pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Uno vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreados.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaborados en enero de 2019  
Modificados en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio  
2021, noviembre 2021 y diciembre 2021 y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO DE  
BIENES**

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°03-2024-  
GSRU/OEC-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA  
EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL  
SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO  
ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N° 16604, JOSE  
ANTONIO ENCINAS CISNERO – EL RON, I.E.P.M N° 16961 –  
SAN LORENZO, I.E.P.M N° 16666 – EL CHALACO, DISTRITO  
DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA" CUI N°  
2231876 – META: I.E.P.M. N° 16604, JOSE ANTONIO  
ENCINAS CISNEROS – EL RON**

**DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requirieran, entre otras formas de colaboración.

**CAPÍTULO I**  
**ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**1.1. REFERENCIAS**

- Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y el resumen ejecutivo.

**1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta la fecha y hora señalada en el calendario, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitado ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mtp.gob.pe](http://www.mtp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Cómo participar en un proceso de Subasta Inversa Electrónica (SEACE v3.0)" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a disposición de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

Para registrarse como tal, el proveedor debe:

- Ingresar al SEACE con el usuario y contraseña contenidos en el Certificado SEACE, asignado al momento de efectuar su inscripción en el RNP.
- Declarar la aceptación de las condiciones de uso del sistema para participar en la Subasta Inversa Electrónica. Para tal efecto, y con carácter de declaración jurada, deberá aceptar el formulario que le mostrará el SEACE.

**1.4. REGISTRO DE OFERTAS**

Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULLIDAD)

**SECCIÓN GENERAL**

documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El monto de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien o suministro a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en su oferta los tributos respectivos.

El monto total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

Para registrar su oferta a través del SEACE el participante debe:

- a) Registrar los datos de su representante legal en el formulario correspondiente. De presentarse en consorcio, debe consignar los datos del consorcio, incluyendo los del representante legal común.
- b) Adjuntar el archivo digital conteniendo los documentos escaneados de su oferta, de acuerdo a lo requerido en las bases, según los literales a), b) c) y e) del artículo 52 del Reglamento y los requisitos de habilitación, exigidos en la Ficha Técnica y/o documentos de información complementaria publicados a través del SEACE, así como en la normativa que regula el objeto de la contratación con carácter obligatorio, según corresponda.
- c) Registrar el monto total de la oferta o respecto del ítem al cual se presenta, el cual será utilizado por el sistema para dar inicio al periodo de lances en línea. En los procesos convocados bajo el sistema a precios unitarios, el precio unitario se determina al momento del perfeccionamiento del contrato con base al monto final de la oferta ganadora.

El participante puede realizar modificaciones a la oferta registrada sólo hasta antes de haber confirmado su presentación. En los procedimientos según relación de ítems, el registro se efectúa por cada ítem en el que se desea participar, mediante el formulario correspondiente.

#### 1.5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El participante debe presentar su oferta a través del SEACE. Para tal efecto, el sistema procederá a solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada.

En la Subasta Inversa Electrónica convocada según relación de ítems, la presentación de ofertas se efectúa en una sola oportunidad y por todos los ítems registrados.

##### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a <https://www.indecopa.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

#### 1.6. APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES

Esta etapa se desarrolla a través de los siguientes dos ciclos consecutivos:

##### 1.6.1 APERTURA DE OFERTAS

El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el cronograma publicado en el SEACE. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto.

##### 1.6.2 PERIODO DE LANCES

El periodo de lances permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta queda a criterio de cada postor. Para tal efecto, el postor debe realizar lo siguiente:

- a) Acceder al SEACE, a través de su usuario y contraseña, en la fecha y hora indicadas en el calendario del procedimiento.
- b) Ingresar a la ficha del procedimiento y seguidamente acceder a la opción mejora de precios.
- c) Hacer efectiva su participación en la mejora de precios mediante lances en línea. Para ello el postor visualizará el monto de su oferta, mientras que el SEACE le indicará si su oferta es la mejor o si está perdiendo o empatando la subasta hasta ese momento.

El postor puede mejorar su propia oferta durante el periodo establecido en el calendario del procedimiento. Está obligado a enviar lances siempre inferiores a su último precio ofertado.

Cinco (5) minutos antes de la finalización del horario indicado en el calendario del procedimiento para efectuar los lances en línea, el sistema enviará una alerta indicando el cierre del periodo de lances, durante el cual los postores pueden enviar sus últimos lances. Cerrado este ciclo no se admitirán más lances en el procedimiento.

#### 1.7. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores.

Para efectos de conocer el ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema.

En caso de empate, el sistema efectúa automáticamente un sorteo para establecer el postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación.

#### 1.8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. En caso de subsanación, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento y la Directiva sobre "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa

Electrónica”, quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro.

En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, solicita al postor la reducción de su oferta económica adjuntando para dicho efecto el Anexo N° 7, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, sin poner en su conocimiento el valor estimado.

En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorgue la buena pro, debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, en un plazo que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. En caso no se ciente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, rechaza la oferta.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, elabora el acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado del primer y segundo lugar obtenido por cada ítem, el sustento debido en los casos en que las ofertas sean descalificadas o rechazadas, detallando asimismo las subsanaciones que se hayan presentado. Dicha acta debe ser publicada en el SEACE el mismo día de otorgada la buena pro.

#### 1.9. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de dicho otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento*

### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quien se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública, en cuyo caso el plazo es de ocho (8) días hábiles.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública, en cuyo caso el plazo es de ocho (8) días hábiles.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### Importante

- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

##### 3.2.2. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presentan deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías, o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/classificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/selector-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitter-caritas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros), por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCION DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 162 del Reglamento.

**3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo resipir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**SECCIÓN ESPECÍFICA**  
**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPUTAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPITULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL  
RUC N° : UTCUBAMBA  
          : 20487911867  
Domicilio legal : AV. CHACHAPOYAS N°4110 SEC. SAN LUIS BAGUA GRANDE  
                  : – UTCUBAMBA - AMAZONAS  
Teléfono: : 041 - 474839  
Correo electrónico: : [logistica.gsr@regionamazonas.gob.pe](mailto:logistica.gsr@regionamazonas.gob.pe)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N° 18604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNERO – EL RON, I.E.P.M N° 18961 – SAN LORENZO, I.E.P.M N° 16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA" CUI N° 2231876 – META: I.E.P.M. N° 18604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS – EL RON

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.50 kg)	Bls	8 638.00

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°02 de fecha 02 de setiembre del 2024

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

1 – 00 RECURSOS ORDINARIOS

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

NO CORRESPONDE

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Habilitación, que forman parte de la presente sección en los Capítulos III y IV.

**1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la Unidad de Caja de la Sub Gerencia de Utcubamba

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.9. BASE LEGAL**

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024,
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.S. N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF y su modificatoria
- Directivas del OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

**CAPÍTULO II  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

**2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta contendrá la siguiente documentación:

**2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>1</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no responderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).
  - d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
  - e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)
  - f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.
- En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera

<sup>1</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/interoperabilidad/>

comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.

**Importante**

*El monto total de la oferta o respecto del ítem al que se presenta al que se refiere el literal c) del numeral 1.4 de la sección general de las bases se presenta en SOLES.*

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

- a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápitulos "Documentación de presentación obligatoria" y "Documentación de presentación facultativa".*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>1</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no responderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. (Anexo N° 6)
- h) Detalle de los preses del momento de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>2</sup> Entiendo se implementa la funcionalidad en el SEACE de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>3</sup> Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea por paquete

**Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados; de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse; de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que llenen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

**Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y retenidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

**2.4. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en Av. Chachapoyas nro. 4110 sector san Luis, Bagua Grande, Amazonas, con atención a la Oficina de Logística

**CAPITULO III  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 29.10 del mismo artículo, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas en la Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE  
Oficina Sub Regional de Ingeniería y Medio Ambiente  
- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO -  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
Adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE SERVIDIO EDUCATIVO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO DEL SERVIDIO EDUCATIVO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 18004, JOSÉ ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 18066-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 18068-EL CHALACO, DISTRITO DE CALABURO, PROV. DE UTCUBA R.A. CUI N° 2231978, META; I.E.P.M. N 18004, JOSÉ ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 18064, JOSÉ ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.
- ÁREA USUARIA**  
Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente de la Gerencia Sub Regional de Ingeniería y Medio Ambiente
- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**  
Adquirir CEMENTO PORTLAND TIPO I para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE SERVIDIO EDUCATIVO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO DEL SERVIDIO EDUCATIVO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 18004, JOSÉ ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 18066-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 18068-EL CHALACO, DISTRITO DE CALABURO, PROV. DE UTCUBA R.A. CUI N° 2231978, META; I.E.P.M. N 18004, JOSÉ ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 18064, JOSÉ ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.
- ACTIVIDAD POL**  
Ejecución del objeto de cada el presente "MEJORAMIENTO DEL SERVIDIO EDUCATIVO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 18004, JOSÉ ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 18066-EL CHALACO, DISTRITO DE CALABURO, PROV. DE UTCUBA R.A. CUI N° 2231978, META, I.E.P.M. N 18004, JOSÉ ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 18064, JOSÉ ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.
- FINALIDAD PÚBLICA**  
Atender con la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVIDIO EDUCATIVO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 18004, JOSÉ ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 18066-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 18068-EL CHALACO, DISTRITO DE CALABURO, PROV. DE UTCUBA R.A. CUI N° 2231978, META; I.E.P.M. N 18004, JOSÉ ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 18064, JOSÉ ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.
- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**  
A continuación, se detallan las condiciones, características técnicas y técnicas del bien

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cemento Portland Tipo I (C32.5) 50 kg	ton	8300.00

Grupo 01: condiciones de los bienes

**6.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**  
Denominación del bien: CEMENTO PORTLAND TIPO I  
Denominación técnica: CEMENTO PORTLAND TIPO I  
Unidad de medida: BOLSA  
Cantidad: 8300 unidades  
Descripción del bien: El bien a ser adquirido es el cemento Portland tipo I con un contenido mínimo de hidratación de 70% y un contenido máximo de hidratación de 75%. El bien debe cumplir con las características técnicas y técnicas del bien especificadas en el presente numeral. El bien debe ser suministrado en bolsa de 50 kg. El bien debe ser suministrado en un 15% de plusa.

*(Firma y Sello de la Oficina de Ingeniería y Medio Ambiente)*



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA  
Oficina Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente  
**PLAZO DE RECEPCION DE LA CONFORMACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO**  
Calle y acciones de procesamiento. El ganador Proveedor (p) es responsable y responsable por las actividades especializadas para cualquier otro tipo. Se sigue la FICHA TECNICA APROBADA.



**VII. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

Las características mínimas que debe cumplir el proveedor son:  
RUC vigente, activo y habido.  
Registro nacional de Proveedores (RNP vigente).  
Código de cuenta bancaria (CCI).  
No tener impedimento de contrato con el estado.

**VIII. LUGAR DE ENTREGA:**

en el almacén general de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, en la Ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento Amazonas. El proveedor deberá entregar los bienes con la Guía de Remisión correspondiente.

**IX. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

ITEM	ENTREGA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION
1	1ra ENTREGA	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.50 kg)	BLS	2400,00	Hasta 5 días calendario contados a partir de la firma del contrato.
2	2da ENTREGA	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.50 kg)	BLS	3200,00	Hasta 23 días calendario contados a partir de la firma del contrato.
3	3ra ENTREGA	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.50 kg)	BLS	3038,00	Hasta 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

**X. SISTEMA DE CONTRATACION**

La adquisición de los bienes será bajo la modalidad de suma alzada.

**XI. MODALIDAD DE CONTRATACION**

No corresponde.

**XII. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será en tres (03) armadas. De acuerdo a las cantidades entregadas, teniendo en consideración el cronograma establecido en el ítem IX. **PLAZO DE ENTREGA.**

La Entidad realizará el pago de las correspondientes parcelas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad técnica y de recepción del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y/o contrato, bajo responsabilidad del bien adscrito.

EL LICITADOR CONFORMA  
INDEPENDIEMENTE  
Miguel Quispe



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA  
Oficina Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente  
**PLAZO DE RECEPCION DE LA CONFORMACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO**  
Calle y acciones de procesamiento. El ganador Proveedor (p) es responsable y responsable por las actividades especializadas para cualquier otro tipo. Se sigue la FICHA TECNICA APROBADA.



**XIII. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

Las características mínimas que debe cumplir el proveedor son:  
RUC vigente, activo y habido.  
Registro nacional de Proveedores (RNP vigente).  
Código de cuenta bancaria (CCI).  
No tener impedimento de contrato con el estado.

**XIV. LUGAR DE ENTREGA:**

en el almacén general de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, en la Ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento Amazonas. El proveedor deberá entregar los bienes con la Guía de Remisión correspondiente.

**XV. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

ITEM	ENTREGA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION
1	1ra ENTREGA	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.50 kg)	BLS	2400,00	Hasta 5 días calendario contados a partir de la firma del contrato.
2	2da ENTREGA	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.50 kg)	BLS	3200,00	Hasta 23 días calendario contados a partir de la firma del contrato.
3	3ra ENTREGA	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.50 kg)	BLS	3038,00	Hasta 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

**XVI. SISTEMA DE CONTRATACION**

La adquisición de los bienes será bajo la modalidad de suma alzada.

**XVII. MODALIDAD DE CONTRATACION**

No corresponde.

**XVIII. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será en tres (03) armadas. De acuerdo a las cantidades entregadas, teniendo en consideración el cronograma establecido en el ítem IX. **PLAZO DE ENTREGA.**

La Entidad realizará el pago de las correspondientes parcelas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad técnica y de recepción del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y/o contrato, bajo responsabilidad del bien adscrito.

EL LICITADOR CONFORMA  
INDEPENDIEMENTE  
Miguel Quispe





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA  
Oficina Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente



**PLAN DE BICENTENARIO. DE LA CONSERVACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAJAS DE JUNÍN Y AYACUCHO**

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos injurios o de corrupción, directos o indirectamente o a través de sus socios, asociados, parientes, representantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los procedimientos señalados en el Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a: 1) consultar a las autoridades competentes, la manera correcta y oportuna, de obtener todo el consentimiento o compra de la que tenga conocimiento y 2) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los riesgos señalados o prácticas.

**XVII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

- La Entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:
- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, luego de haber sido requerido para ello.
  - Por la suspensión del contrato por motivo de la prescripción por mora o por el mismo motivo para obras paralizadas, en la ejecución de la prestación a su cargo.
  - Por la prescripción o resolución injustificada de la ejecución de las prestaciones, para el haber sido requerido para corregir la situación.
  - Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisto e irresistible, o por un hecho sobrevenido al perfeccionamiento del contrato, orden servido que no sea imputable a las partes.
  - Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante Voto directo, contándose ya acción judicial.

Se adjunta Seta técnica aprobada.

*[Signature]*  
Eduardo Luján  
Intendente General  
M. C. 5237

*[Signature]*  
Intendente General  
M. C. 5237

FICHA TÉCNICA  
APROBADA

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien : CEMENTO PORTLAND TPC1  
Denominación técnica : CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL  
Unidad de medida : KILOGRAMO  
Descripción general : El cemento Portland tipo I es un cemento hidráulico producido mediante la pulverización del clinker compuesto básicamente de silicatos de calcio, silicatos de aluminio y silicatos de hierro, en un 95% de peso más de 5% de aditivos, para un uso general en la construcción que no requiere propiedades especiales.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**

**2.1. Dal blan**

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Regularidad química		
Oxido de magnesio (MgO)	Máximo 6,0 % Cuando (Ca) es 8 % o menos, máximo 3,0 %	
Tiempo de ajuste (SO <sub>3</sub> )	Cuando (Ca) es más del 8 %, máximo 3,5 % Cuando se aplican valores no se aplican	Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico elaborado en Edificaciones y Construcciones en el Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PR/CD/UEC
Acidez por pérdida	Cuando la aplicación calcúlase es un límite máximo 12 %	
Resistencia	Máximo 12,5 % en volumen	
Partículas finas		
Contenido de aire del cemento	Máximo 200 mg/kg	
Finura, superficie específica permitida o aire	Máximo 5,00 %	Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico elaborado en Edificaciones y Construcciones en el Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PR/CD/UEC
Exposición de partículas	Para 3 días: máximo 12,0 MPa Para 7 días: máximo 16,0 MPa Para 28 días: máximo 48 minutos	
Resistencia a la compresión	No menor que 375 minutos	
Tiempo de fraguado inicial		
Tiempo de fraguado final		

*[Signature]*  
Eduardo Luján  
Intendente General  
M. C. 5237

*[Signature]*  
Intendente General  
M. C. 5237

Nota: El comprador deberá pagar el valor del contenido de los bienes, siempre que se haya determinado por el comprador el monto de la oferta y el monto de la oferta de compra. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta.

Fundación 1. Requisitos.

2.1. El comprador deberá pagar el valor del contenido de los bienes, siempre que se haya determinado por el comprador el monto de la oferta y el monto de la oferta de compra. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta.

2.2. El comprador deberá pagar el valor del contenido de los bienes, siempre que se haya determinado por el comprador el monto de la oferta y el monto de la oferta de compra. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta.

2.3. Requisitos.

- El comprador deberá pagar el valor del contenido de los bienes, siempre que se haya determinado por el comprador el monto de la oferta y el monto de la oferta de compra. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta.



La unidad vigila a la oferta en la oferta de compra de los bienes, siempre que se haya determinado por el comprador el monto de la oferta y el monto de la oferta de compra. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta.

2.4. Requisitos. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien ofertado en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta.

Fundación 4. Requisitos.

El comprador deberá pagar el valor del contenido de los bienes, siempre que se haya determinado por el comprador el monto de la oferta y el monto de la oferta de compra. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta. El comprador deberá pagar el monto de la oferta de compra de acuerdo a las condiciones de venta de la subasta.



**CAPITULO IV  
REQUISITOS DE HABILITACION\***

4.1. **Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria**  
Para acceder a los documentos de información complementaria ingresar según el rubro al que pertenece el bien objeto de la contratación:

**DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGUN RUBRO**

<b>Alimentos, bebidas y productos de tabaco</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-001-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-001-2016.pdf</a>
<b>Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-002-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-002-2016.pdf</a>
<b>Componentes y suministros de construcciones, estructuras y obras</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-003-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-003-2016.pdf</a>
<b>Componentes y suministros de fabricación</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-004-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-004-2016.pdf</a>
<b>Componentes, equipos y sistemas de acondicionamiento y de distribución</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-005-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-005-2016.pdf</a>
<b>Electrodomesticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-009-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-009-2016.pdf</a>
<b>Equipos, accesorios y suministros médicos</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-011-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-011-2016.pdf</a>
<b>Material accesorios y suministros de plantas y animales vivos</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-006-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-006-2016.pdf</a>
<b>Materiales de minerales, tejidos, plantas y animales no comestibles</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-012-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-012-2016.pdf</a>
<b>Medicamentos y productos farmacéuticos</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-007-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-007-2016.pdf</a>
<b>Productos para el cuidado personal, equipaje y vestimenta</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-010-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-010-2016.pdf</a>
<b>Productos químicos, bio-químicos y gases industriales</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-015-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-015-2016.pdf</a>
<b>Suministros y equipo de Limpieza</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-014-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-014-2016.pdf</a>
<b>Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación</b>
<a href="https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-013-2016.pdf">https://www.percucompras.gob.pe/userfiles/miscdocumento-orientacion-aprobado-013-2016.pdf</a>

**Advertencia**

La Entidad puede incluir requisitos de habilitación adicionales a los previstos en los Documentos de Información Complementaria aprobados por PERÚ COMPRAS, solo si posteriormente a la fecha de publicación o actualización de dichos documentos se ha emitido alguna norma de

\* Los requisitos de habilitación son ligados por el área usuaria en el requerimiento

cumplimiento obligatorio que exija al proveedor contar con determinada habilitación legal para ejecutar la actividad económica materia de contratación

No debe exigirse la presentación de documentos para acreditar requisitos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable específicamente al objeto materia de la contratación, como la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en el Registro Nacional de Proveedores, vigencia de poder, entre otros documentos.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD] en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....] identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....] con RUC N° [.....] con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] debidamente representado por su Representante Legal, [.....] con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....] el [CONSIGNAR EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] adjudicó la buena pro de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO\*

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA O PAGOS PERIÓDICOS, SEGUN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

\* En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO]

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entrega al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149 a del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento del contrato [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200 000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto del ítem adjudicado o la suma total de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Solo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se deberán incluir la siguiente cláusula:

### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original"

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGANICA DE ALMACEN O LA QUE HAGAN SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGANICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DIAS O MÁXIMO QUINCE (15) DIAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones, a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple con cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifestados no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0,25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0,40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, partidarios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones venidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>9</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 4.5.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.<sup>10</sup>*

<sup>9</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 007/100 soles (S/ 5 000 000.00)

<sup>10</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a <https://www.midecapi.gob.pe/mehi/firmas-digital/es/firma-y-certificados-digitales>

ANEXOS

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
 ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024-GSR/UEC-1  
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):	Si	No
MYPE <sup>11</sup>			
Correo electrónico:			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>12</sup>.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>11</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

<sup>12</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los docecientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
 ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024-GSR/UEC-1  
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):	Si	No
MYPE <sup>13</sup>			
Correo electrónico:			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>14</sup>.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>13</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>14</sup> Ibidem

<sup>15</sup> Ibidem

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra.<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>16</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000 00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024-GSR/UOEC-1  
Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2024-GSR/UEC-1  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2024-GSR/UEC-1  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [ ]]<sup>17</sup> CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [ ]]<sup>18</sup> CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>19</sup>

<sup>17</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Consortiado 1  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
Consortiado 2  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**ANEXO N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2024-GSR/UEC-1  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>20</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>21</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**Importante**

*Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>20</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía", se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>21</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición

ANEXO N° 6

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2024-GSRU/DEC-1  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 7

PRECIO DE LA OFERTA  
(EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2024-GSRU/DEC-1  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, luego de su solicitud de reducción de la oferta, declaro que mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."



Firmado digitalmente por MOLOCHO ESTELA Hugo Britaldo FIR 33674332  
hard  
Cargo: Director Sub Regional De Administracion  
Motivo: Soy el autor del documento

## 001429 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**PROVEIDO 009415-2024-G.R.AMAZONAS/DDA**

EXPEDIENTE : **OADGSRU20240000010**

ASUNTO: Para trámites y fines correspondientes.

FECHA

**20/08/2024**

**Atender en 0 días**

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°1037**

REFERENCIA : INFORME N° 002119-2024-DSRPP CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°1037

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
001429 - LOGÍSTICA ROMERO MELENDEZ RICHARD	ATENDER	NORMAL	

**MOLOCHO ESTELA HUGO BRITALDO**  
**DIRECTOR SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Bagua Grande, 19 de Agosto del 2024

**INFORME N° 002119-2024-G.R.AMAZONAS/DSRPP**

A : **HUGO BRITALDO MOLOCHO ESTELA**  
DIRECTOR SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION  
001429 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

De : **IVETTE PORTAL HUERTAS**  
DIRECTOR SUB REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
001429 - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Asunto : CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°1037.

Referencia : INFORME N°001467-2024-G.R.AMAZONAS/OL

Por medio del presente me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo se emite la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°1037** para la **ADQUISICIÓN DE 8638 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A". CUI 2231876. Meta: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.**

Según el artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0009-2024-EF/50.01, precisa que la Certificación de Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP, es requisito indispensable para realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, siendo susceptible de modificación, en relación a su monto u objeto, o anulación, siempre que tales acciones estén debidamente justificadas y sustentadas por el área correspondiente, se otorga la disponibilidad presupuestal, conforme a la siguiente cadena programática:

Programa	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
Proyecto	2231876 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A.
Obra	4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA
Función	22 EDUCACION
División Funcional	047 EDUCACION BASICA
Grupo Funcional	0104 EDUCACION PRIMARIA
Fuente Financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

<b>Meta Presupuestal</b>	<b>009</b>
<b>Genérica de Gasto</b>	2.6 Adquisición de Activos No Financieros
<b>Específica de Gasto</b>	2.6. 2 2. 2 4 Costo De Construcción Por Administración Directa - Bienes
<b>Monto Total</b>	<b>S/ 312,407.67</b>

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones del caso.  
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**IVETTE PORTAL HUERTAS**  
DIRECTOR SUB REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
001429 - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

IPH/ccf  
CC.: cc.:

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000001037**  
(EN SOLES)

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS  
EJECUTORA : 004 GOB.REG.AMAZONAS- GERENCIA SUB REGIONAL DE UTCUBAMBA [001429]

MES : AGOSTO  
FECHA DE DOCUMENTO : 16/08/2024

FECHA APROBACION : 16/08/2024  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO INF 1467-OL

JUSTIFICACIÓN : ADQUISIÓN DE 8638 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON CUI N°2231876; META : IEPM N°16604, JOSE ANTONIO

**DETALLE DEL GASTO** ENCINAS CISNERO - EL RON

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AUOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
--	-------

**0001 INICIAL**

0090 2231876 4000036 22 047 0104 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	312,407.67
0009 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS	312,407.67
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	312,407.67
6 GASTOS DE CAPITAL	312,407.67
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	312,407.67
2.6 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	312,407.67
2.6.2 2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	312,407.67
2.6.2 2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS	312,407.67
2.6.2 2.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	312,407.67

TOTAL	312,407.67
TOTAL CERTIFICACION	312,407.67
TOTAL NOTA	312,407.67



Firmado digitalmente por PORTAL  
HUERTAS IVETTE FIR 46881321  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19 08 2024 16 03 57 -05 00

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma



Firmado digitalmente por PORTAL HUERTAS IVETTE FIR 4688\*321  
 hard  
 Cargo: Director Sub Regional De Planeamiento Y Presupuesto  
 Motivo: Soy el autor del documento

## 001429 - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**PROVEIDO 002484-2024-G.R.AMAZONAS/DSRPP**

FECHA

EXPEDIENTE : **OADGSRU20240000010**

**15/08/2024**

ASUNTO: Para emitir certificación de crédito presupuestario.

**Atender en 0 días**

SOLICITO DISPONIBILIDAD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CON CUI: 2231876 – META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.

REFERENCIA : PROVEIDO N° 009299-2024-DDA

Para emitir certificación de crédito presupuestario.

SOLICITO DISPONIBILIDAD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CON CUI: 2231876 – META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
001429 - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CASTILLO FERNANDEZ CECILIA DEL PILAR	ATENDER	NORMAL	

**PORTAL HUERTAS IVETTE**

**DIRECTOR SUB REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**



Firmado digitalmente por MOLOCHO  
ESTELA Hugo Britaldo FIR 33674332  
hard  
Cargo: Director Sub Regional De  
Administración  
Motivo: Soy el autor del documento

## 001429 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**PROVEIDO 009299-2024-G.R.AMAZONAS/DDA**

EXPEDIENTE : **OADGSRU20240000010**

FECHA

**15/08/2024**

ASUNTO: Para emitir certificación de crédito presupuestario.

**Atender en 0 días**

SOLICITO DISPONIBILIDAD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CON CUI: 2231876 – META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.

REFERENCIA : INFORME N° 001467-2024-OL

SOLICITO DISPONIBILIDAD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CON CUI: 2231876 – META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
001429 - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PORTAL HUERTAS IVETTE	ATENDER	NORMAL	

**MOLOCHO ESTELA HUGO BRITALDO**  
**DIRECTOR SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Bagua Grande, 15 de Agosto del 2024

**INFORME N° 001467-2024-G.R.AMAZONAS/OL**

A : **HUGO BRITALDO MOLOCHO ESTELA**  
DIRECTOR SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION  
001429 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

De : **RICHARD ROMERO MELENDEZ**  
JEFE DE LOGISTICA  
001429 - LOGÍSTICA

Asunto : SOLICITO DISPONIBILIDAD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CON CUI: 2231876 – META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.

Referencia : INFORME 001023-2024-G.R.AMAZONAS/OA (14AG02024).

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; y así mismo informarle que esta dependencia a través del responsable de cotizaciones ha efectuado la indagación de mercado para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNERO - EL RON, I.E.P.M N 16961 - SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666 - EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N° 2231876 - META : I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNERO - EL RON**, invitando a tres proveedores para que nos hagan llegar sus cotizaciones, los mismos que atendieron nuestra solicitud haciéndonos llegar sus cotizaciones, el cual ha servido para la elaboración de nuestro cuadro comparativo y de esta manera determinar el Valor Referencial, según el cuadro comparativo el valor referencial asciende a **S/. 312 407.67 (Trecientas Doce Mil Cuatrocientos Siete con 67/100 Soles)**, la determinación del Valor Referencial se realizó tomando en cuenta el valor más bajo de las cotizaciones tal como lo indica el Cuadro Comparativo que se adjunta al informe, como se puede observar el Valor estimado supera las 8 UIT, de acuerdo a la ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, se debe convocar a un **Procedimiento de Selección**, en este caso corresponde a una Adjudicación Simplificada, por lo que se solicita a la Oficina de Presupuesto para que informe sobre la Disponibilidad Presupuestal por el monto antes indicado a fin de poder continuar con el trámite y atención oportuna.

Es todo cuanto informo a usted, para el trámite correspondiente

Atentamente,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Documento firmado digitalmente

**RICHARD ROMERO MELENDEZ**  
JEFE DE LOGÍSTICA  
001429 - LOGÍSTICA

RRM/lbb  
CC.: cc.:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bagua Grande, 14 de Agosto del 2024

**INFORME N° 001023-2024-G.R.AMAZONAS/OA**

A : **RICHARD ROMERO MELENDEZ**  
JEFE DE LOGISTICA  
001429 - LOGÍSTICA

De : **DARWIN JUNIOR MIRANDA AREVALO**  
ENCARGADO DE COTIZACIONES(e)  
001429 - ADQUISICIONES

Asunto : INFORMO SOBRE INDAGACIÓN DE MERCADO, DETERMINACIÓN ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CON CUI: 2231876 – META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON..

Referencia : INFORME N° 000010-2024-G.R.AMAZONAS/OAD – GSRU.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle y al mismo tiempo, informarle que teniendo la autorización de trámite del requerimiento de referencia esta unidad a efectuado el ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO para la contratación de consultor de obra para **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNERO - EL RON, I.E.P.M N 16961 - SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666 - EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N° 2231876 - META : I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNERO - EL RON**, invitando a 3 proveedores para que nos hagan llegar sus cotizaciones , los mismos que atendieron nuestra solicitud haciéndonos llegar sus cotizaciones , el cual ha servido para la elaboración de nuestro cuadro comparativo y de esta manera determinar el valor estimado, que haciende ha **S/ 312,407.67**, tomando en cuenta el valor promedio de las 3 cotizaciones tal como indica el cuadro comparativo que se adjunta al informe.

Es todo cuanto informo a usted, para el trámite correspondiente.

Adjunto: FORMATO N°05 (Cuadro Comparativo de Precios).

Atentamente

Documento firmado digitalmente

**DARWIN JUNIOR MIRANDA AREVALO**  
ENCARGADO DE COTIZACIONES(e)  
001429 - ADQUISICIONES

DMA  
CC.: cc.

FORMATO N° 05

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN MENOR A 8 UIT  
 ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVIDIO EDUCATIVO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N° 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNERO - EL RON, I.E.P.M N° 16591 - SAN LORENZO, I.E.P.M. N° 16666 - EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARI, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N° 223876 - META - I.E.P.M. N° 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNERO - EL RON.

ÁREA USUARIA: DAD - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

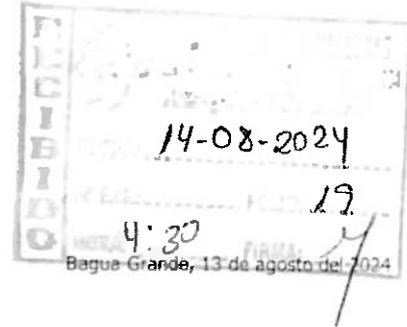
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTES DE COTIZACIONES		FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO Y/O VALOR REFERENCIAL	VALOR ESTIMADO Y/O VALOR REFERENCIAL
				INVERLINC S.A.C.	CORPORACIÓN FERRETERA E I.M. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20561286874	20612676446		
				CONTACTO	LINAREZ CHAVEZ MANUEL	CONTACTO	MALDONADO IGOR ROBERTO		
				TELÉFONO	976774926	TELÉFONO	986539927		
				CORREO ELECTRÓNICO	inverlincsa@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO	corred@electronic		
				PRECIO UNITARIO (S)   PRECIO TOTAL (S)	S/306.649.00	S/310.988.00	S/319.606.00		
<b>TOTAL S/</b>				S/306.649.00	S/310.988.00	S/319.606.00	S/319.606.00	TOTAL S/	
1	CEMENTO PORTLAND TIPO I PASCASAYO	BOLSA	8538	PLAZO	De acuerdo al TOR	De acuerdo al TOR	De acuerdo al TOR		
				FORMA DE PAGO	CREDITO	CREDITO	CREDITO		
				MONEDA DE LA FUENTE	SOLES	SOLES	SOLES		
				GARANTÍA	X	X	X		
				INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE				N° 8 DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CORRESPONDIENTE	

NOTA: Por lo indicado en el cuadro comparativo se ha efectuado la imputación de mercado correspondiente, utilizando la metodología aplicable a este caso, se precisa que el valor estimado y/o valor referencial no supera las ocho (8) UIT.

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS FINALES:

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/08/2024

## COTIZACIÓN



Señores  
**GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**  
Oficina de Logística

Por la presente es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que luego de haber revisado el requerimiento el cual incluye los requisitos de calificación y, condiciones existentes, le hago llegar mi cotización para **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 - EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UND	CANT.	P. U	TOTAL
1	Cemento portland tipo I lucasmayo	Bolsa	8638	35-50	306,649.00
2					
<b>TOTAL</b>					5/ 306,649.00

Garantía	x
Plazo de Entrega	De acuerdo al TDR

- La entrega del material será en el almacén general de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba
- CON IGV ( ) SIN IGV ( x )
- Adjunta Estructura de Costos en caso de corresponder SI ( ) NO ( )

La presente cotización incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, **declaramos bajo juramento** lo siguiente:

- Cumplimos con todo lo solicitado en el requerimiento el cual incluye los Requisitos de calificación.  SI  NO
- No tener impedimento para contratar con el Estado (Conforme al Artículo 11° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF) – La referida norma incluye su respectiva modificación de ser el caso.
- El plazo de la prestación será conforme lo establecido en el **requerimiento**.
- Forma de Pago : Conforme lo establecido en el **requerimiento**.
- Mejoras : (SEÑALAR DE CORRESPONDER)

### DATOS DE LA EMPRESA:

RAZON SOCIAL : INVERLINGC S.A.C  
N° RUC : 20561286974  
Persona de contacto : MANUEL LINARES CHAVEZ  
Correo de contacto : [inverlincsac@hotmail.com](mailto:inverlincsac@hotmail.com)  
Teléfonos : 976774926  
Código de Cuenta CCI : 011 081 000100004838 77

Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds.

Atentamente.

INVERLINGC S.A.C.  
RUC: 20561286974  
*Manuel Linares Chavez*  
GERENTE GENERAL

**GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

**FORMATO N°04**

SEÑORES : GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA  
Av. Chachapoyas N°4110- San Luis – Bagua Grande- Utcubamba

ATENCIÓN : OFICINA DE COTIZACIONES Y ADQUISICIONES

Referencia : TÉRMINOS DE REFERENCIA  
De mi mayor consideración,

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad las especificaciones técnicas proporcionadas por Gerencia Sub Regional Utcubamba, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, **cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos técnicos mínimos (Especificaciones Técnicas/Términos de referencia)**, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UND	CANT.	P. U	TOTAL
1	Cemento portland tipo I <i>paquete 70</i>	Bolsa	8638	35.50	306649.00
2					
<b>TOTAL</b>					<b>306649.00</b>

Garantía	x
Plazo de Entrega	De acuerdo al TDR

- CON IGV ( ) SIN IGV ( x )
- ADJUNTA ESTRUCTURA DE COSTOS SI ( ) NO ( X )
- La entrega del material será en el almacén general de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, en la Ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento Amazonas. El proveedor deberá entregar los bienes con la Guía de Remisión correspondiente.
- La Oferta indicada incluye todas, pruebas, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien ofertado. En tal sentido la GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado. Esta oferta es válida y firme por un período mínimo de Diez (10) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por la Entidad en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

\_ de agosto del 2024.

  
INVERLINC S.A.C.  
RUC: 20561286974  
*Miriam Linarez Chavez*  
DNI: 41862647  
GERENTE GENERAL

.....  
Firma y Sello  
NOMBRE: INVERLINC S.A.C  
RUC: 20561286974

**FORMATO N°07**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE NOTIFICACIÓN**

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Yo, **MANUEL LINARES CHÁVEZ**, identificado con DNI N.º **56128697**, con domicilio real y procesal en el/la **Av. MARIANDO MELGAR N° 512**, del Distrito Bagua Grande Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas, de estado civil Soltero, Representante Legal de la empresa: **INVERLINC S.A.C**, en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, física, psíquicas y psicológicas, en pleno goce de mis facultades jurídicas, físicas, psíquicas, psicológicas, en pleno uso de mis derechos constituciones y en concordancia con lo previsto en el Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARÓ BAJO JURAMENTO:**

Que, establezco como domicilio, real, actual, efectivo, procesal y verdadero está ubicado en: **Av. MARIANDO MELGAR N° 512**, donde tengo vivienda real, física y permanente, por lo cual, en caso de comprobarse falsedad alguna, el fuero jurisdiccional correspondiente determinará someterme a las penas previstas y contempladas en el Código Penal Peruano.

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento de **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

\_\_ de agosto del 2024.

  
INVERLINC S.A.C.  
RUC: 20561286974  
Manuel Linares Chávez  
DNI: 41282947  
GERENTE GENERAL

.....  
Firma y Sello  
NOMBRE: INVERLINC S.A.C  
RUC: 20561286974

**FORMATO N°08**

**DECLARACIÓN JURADA DONDE AUTORICE EXPRESAMENTE A LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE NOTIFICACIÓN (DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN) A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (CORREO ELECTRÓNICO).**

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Yo, **MANUEL LINARES CHÁVEZ**, identificado con DNI N° **56128697**, con domicilio real y procesal en el/la, **Av. MARIANDO MELGAR N° 512**, del Distrito Bagua Grande Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas, de estado civil Soltero, Representante Legal de la empresa: **INVERLINC S.A.C**, en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, físicas, psíquicas y psicológicas, **DECLARÓ BAJO JURAMENTO:**

Que, **AUTORIZO** a la **GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA** a realizar el procedimiento administrativo de notificación a la siguiente dirección electrónica:

[Iverlincsac@hotmail.com](mailto:Iverlincsac@hotmail.com)

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de: **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

**\_ de agosto del 2024.**



INVERLINC S.A.C.  
RUC: 20561286974  
Manuel Linares Chávez  
DNI 41862647  
GERENTE GENERAL

Firma y Sello  
NOMBRE: INVERLINC S.A.C  
RUC: 20561286974

## FORMATO N°09

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO Y/O IMPEDIMENTOS

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal **INVERLINC S.A.C.** declaro bajo juramento.

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N°1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de contratación.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar ganador del resultado de las indagaciones de mercado realizadas.
- ix. No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con alguna autoridad, funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor del Gobierno Regional de Amazonas, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- x. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores del GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, que gozan con facultad de nombramiento y contratación, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación.
- xi. No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por

pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción de los suscritos en el Registros de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley N°28970.

- xii. No registrar antecedentes penales, a efectos de presentar los documentos para suscripción del contrato, según lo dispuesto en la Ley N°29607, autorizando a la GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.
- xiii. No tener acreencias o deudas por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del estado, según información actualizada en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

\_ de agosto del 2024.



INVERLINC S.A.C.  
RUC: 2056128697  
Manuel Chavez Chavez  
GERENTE GENERAL

.....  
Firma y Sello  
NOMBRE: **INVERLINC S.A.C**  
RUC: **20561286974**

**FORMATO N°10**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER LABORADO RECIENTEMENTE COMO SERVIDOR Y/O FUNCIONARIO PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, HASTA POR EL PERIODO DE UN AÑO.**

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Yo, **MANUEL LINARES CHÁVEZ**, identificado con DNI N.º **56128697**, con domicilio real y procesal en el/la Av. **MARIANDO MELGAR N° 512**, del Distrito Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, del Departamento de Amazonas, de estado civil Soltero, Representante Legal de la empresa: **INVERLINC S.A.C** en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, físicas, psíquicas y psicológicas, **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

**NO HABER LABORADO COMO SERVIDOR Y/O FUNCIONARIO PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, DENTRO DE LOS 12 MESES ANTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE.**

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 - EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A"** CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

**\_ de agosto del 2024.**

  
*Manuel Linares Chavez*  
D.N.I. 41862647  
GERENTE GENERAL

.....  
Firma y Sello  
NOMBRE: **INVERLINC S.A.C**  
RUC: **20561286974**

**FORMATO N°11**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS LEGALES PENDIENTES  
CON LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA.**

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Yo, **MANUEL LINARES CHÁVEZ**, identificado con DNI N.º **56128697**, con domicilio real y procesal en el/la **Av. MARIANDO MELGAR N° 512**, del Distrito Bagua Grande, Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas de estado civil Soltero, Representante Legal de la empresa: **INVERLINC S.A.C**, en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, físicas, psíquicas y psicológicas, **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

A la fecha mi persona y/o representada **NO TIENE PROCESOS LEGALES PENDIENTES CON EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS.**

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de: **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

\_\_ de agosto del 2024.

  
INVERLINC S.A.C.  
RUC: 20561286974  
Manuel Linares Chavez  
DNI: 41822647  
GERENTE GENERAL

Firma y Sello  
NOMBRE: INVERLINC S.A.C  
RUC: 20561286974

## Consulta RUC

### Resultado de la Búsqueda

**Número de RUC:**

20561286974 - INVERLINC S.A.C.

**Tipo Contribuyente:**

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**Nombre Comercial:**

FERRETERÍA LINAREZ

**Fecha de Inscripción:**

19/06/2014

**Fecha de Inicio de Actividades:**

01/06/2014

**Estado del Contribuyente:**

ACTIVO

**Condición del Contribuyente:**

HABIDO

**Domicilio Fiscal:**

AV. MARIANO MELGAR NRO. 512 SEC. VISALOT AMAZONAS - UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE

**Sistema Emisión de Comprobante:**

MANUAL

**Actividad Comercio Exterior:**

SIN ACTIVIDAD

**Sistema Contabilidad:**

MANUAL

**Actividad(es) Económica(s):**

Principal - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Secundaria 1 - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Secundaria 2 - 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):**

FACTURA

BOLETA DE VENTA

GUIA DE REMISION - REMITENTE

**Sistema de Emisión Electrónica:**

FACTURA PORTAL DESDE 19/03/2019

BOLETA PORTAL DESDE 07/11/2018

DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 11/04/2019

**Emisor electrónico desde:**

07/11/2018

**Comprobantes Electrónicos:**

BOLETA (desde 07/11/2018),FACTURA (desde 19/03/2019),GUIA (desde 29/09/2020)

**Afiliado al PLE desde:**

-

**Padrones:**

NINGUNO

Fecha consulta: 14/08/2024 16:23

© 1997 - 2024 SUNAT Derechos Reservados



RUC N° 20561286974

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**INVERLINC S.A.C.**

Domiciliado en: AVENIDA MARIANO MELGAR 512 SECTOR VISALOT /AMAZONAS-UTCUBAMBA-BAGUA GRANDE (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 11/07/2017

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 11/07/2017

---

FECHA IMPRESIÓN: 14/08/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su inscripción](#).

Retornar

Imprimir



# CEMENTO TIPO I “ESTRUCTURAL”



## DESCRIPCIÓN

**Cemento Portland de uso general Tipo I.** Gracias a su diseño de clinker, se logra una mejor resistencia a la compresión garantizando óptimos resultados en tu obra.

## ATRIBUTOS

### Altas resistencias a todas las edades

- Desarrolla altas resistencias iniciales que garantiza un adecuado avance de obra.
- El diseño correcto en concreto garantiza un menor tiempo de desencofrado.

## PRESENTACIONES



\*En cumplimiento de la Norma Metrológica Peruana (NMP 002:2018)

## RECOMENDACIONES DE USO



Utilizar agregados y materiales de buena calidad.



A mayor sea la humedad de los agregados, se debe dosificar menor cantidad de agua.

## DOSIFICACIONES RECOMENDADAS

- Las proporciones de los materiales están sujetas a la calidad de los agregados de la zona, y a la ejecución de un diseño de mezclas por un experto, pero es aceptado que con materiales aprobados para construcción se usen las siguientes proporciones.

Aplicación	Resistencia (Pc)	Cemento	Arena limpia	Grava de tamaño máximo 19 mm	Agua
Losas aligeradas, pascas y otros	175	1	2	3	0.5 (*)
Vigas y columnas	210	1	2	2	0.5 (*)

(\*) El agua debe ser la suficiente para lograr una consistencia trabajable (slump de 5 a 6 pulgadas), la mezcla no debe estar muy aguada, debe poder levantarse con un badilejo sin escurrirse rápidamente.

- Para otro tipo de concreto se requiere un diseño de mezclas específico, si se usan aditivos el agua debe reducirse.
- Usar un único recipiente de medida.

## RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

- 1 Los primeros cementos que entren, deben ser los primeros en salir.
- 2 Las bolsas de cemento deben almacenarse a una distancia de 15 cms como mínimo de las paredes del almacén y 60 cms de otras pilas.
- 3 Cubrir con una capa impermeable para evitar la humedad.
- 4 Reducir tiempo de almacenamiento cuando las temperaturas sean menores a 10°C.
- 5 Revisar la bolsa de cemento antes de usarla para verificar si es que tiene grumos. En caso tenga grumos, antes de su uso tamizar la bolsa.
- 6 Colocar panhuelas de madera para evitar la humedad del suelo.
- 7 Evitar la circulación del aire entre bolsas en el apilado.





## ¿QUÉ ES EL ECOSACO?

Bolsa que se disgrega con la acción de la piedra en mezclas de concreto.

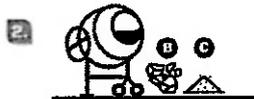
## BENEFICIOS DE USAR ECOSACO

- El Ecosaco reducirá el riesgo de exposición al polvo del cemento al maestro ya que va directamente al trompo sin necesidad de abrir la bolsa cuando se ejecutan las mezclas de concreto.
- El Ecosaco genera cero desperdicios, con la acción de la piedra el empaque se disgrega en la mezcla de concreto.
- El Ecosaco mejora la productividad, ahorra en el tiempo de limpieza en obra y gestión de desechos de construcción.

## CÓMO USAR EL ECOSACO EN 5 MINUTOS



**AGREGA** la mitad de la proporción de agua (A) y luego introduce el EcoSaco (sin abrir) directo a un trompo de el menos 340 litros



**AÑADE** el total de los áridos: piedra (C) y arena (D) en el trompo, según el diseño de concreto



**AJUSTA** la mezcla añadiendo el resto de la proporción de agua y asegura que toda la bolsa esté incorporada en la mezcla para lograr una correcta integración



**MEZCLA** hasta tener un resultado homogéneo y con la fluidez buscada.

## ESCALA DE EMISIONES DE CARBONO

	Factor Clinker	Emisiones
Bejo	hasta 70%	500 a 700 Kg CO <sub>2</sub> eq
Medio	71% a 88%	701 a 800 Kg CO <sub>2</sub> eq
Alto	89% a 100%	801 Kg CO <sub>2</sub> eq o más

\*Tipo I se encuentra en el rango alto en emisiones de carbono según el informe de auditoría realizado por Ecoamet 2022.

\*Los resultados presentados corresponden por tonelada (TN) de cemento.

## CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 001-2022-PRODUCE

Certificación que valida el cumplimiento del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General

**Empresa Certificadora:**  
**ICONTEC**, Organismo de certificación internacional reconocido por el IAF (Foro Internacional de Acreditación) con alta experiencia certificando productos y servicios en el mundo.



NT 3483  
 2020-187  
 Cemento Portland



ES 001-2022-PRODUCE  
 Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General

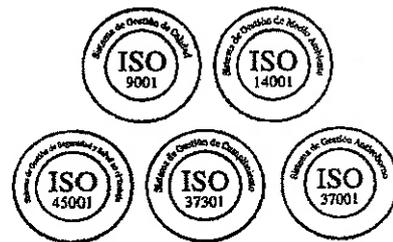
Cementos Pacasmayo optó por el modelo de certificación más alto y riguroso obteniendo la máxima certificación: Esquema Tipo 5.

1 2 3 4 5

\*Tipos de esquema de certificación

**Esquema Tipo 5:** Certifica el proceso productivo y la comercialización, verificación del sistema de gestión de calidad en el comercializador, verificación del control de la producción en planta y verificación del sistema de gestión de calidad en planta.

## CERTIFICACIONES DE LA COMPAÑÍA



También miembros de GBC<sup>DC</sup>



# Cemento Tipo I

## Cemento Portland de uso general Tipo I

Requisitos normalizados - NTP 334.009 / ASTM C150

### REQUISITOS QUÍMICOS

ENSAYOS	TIPO	VALOR	UNIDAD	NORMAS DE ENSAYO	RESULTADOS*
MgO	Máximo	6.0	%	NTP 334.086	1.7
SO <sub>3</sub>	Máximo	3.00	%	NTP 334.086	2.82
Alcalis equivalente	-	-	%	NTP 334.086	0.8
Pérdida por ignición	Máximo	3.5	%	NTP 334.086	2.8
Residuo insoluble	Máximo	1.5	%	NTP 334.086	0.6

### REQUISITOS FÍSICOS

ENSAYOS	TIPO	VALOR	UNIDAD	NORMAS DE ENSAYO	RESULTADOS*
<b>Finura</b>					
Superficie específica	Mínimo	2,600	cm <sup>2</sup> /g	NTP 334.002	4100
Expansión en autoclave	Máximo	0.80	%	NTP 334.004	0.08
Contenido de aire	Máximo	12	%	NTP 334.048	7
<b>Resistencia a la compresión</b>					
3 días	Mínimo	12.0 (1740)	MPa (psi)	NTP 334.051	27.6 (4000)
7 días	Mínimo	19.0 (2760)	MPa (psi)	NTP 334.051	33.3 (4830)
28 días**	Mínimo	28.0 (4060)	MPa (psi)	NTP 334.051	40.5 (5870)
<b>Tiempo de Fraguado Vicat</b>					
Fraguado inicial	Mínimo	45	Minutos	NTP 334.006	148
Fraguado final	Máximo	375	Minutos	NTP 334.006	274
Expansión en barra de mortero curada en agua a 14 días	Máximo	0.020	%	NTP 334.093	0.008

\*Valores promedios referenciales de lotes despachados / \*\*Requisito opcional.

El cemento descrito arriba, al tiempo del envío, cumple con los requisitos físicos y químicos de la NTP 334.009 / ASTM C150





### Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:  
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

## CEMENTO PORTLAND

Fabricado por **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** en la Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú  
Manufactured by **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** in the Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:  
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

### NTP 334.009:2022

#### Cementos Portland

*Portland cement*

SECTOR ICS 91.100.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado: CSC - CER1016270

Certificate

Fecha de Aprobación: 2023-08-18

Approval Date:

Fecha de Renovación:

Renewal Date:

Fecha Última Modificación:

Last Modification Date:

Fecha de Vencimiento:

Expiration Date:

2029-08-17

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: [cliente@icontec.org](mailto:cliente@icontec.org)

Roberto Enrique Montoya Villa  
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por  
ICONTEC is a certification body accredited by



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto a la entidad certificadora  
ICONTEC carrera 3ª no. 51 - 41, Bogotá D.C., Colombia

F-PS-628  
Versión 00



**Esquema de certificación 5**

**Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:**  
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

**CEMENTO PORTLAND**

Fabricado por **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** en la Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú  
Manufactured by **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** in the Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú

**El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:**  
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

**ASTM C150/C150M-20: 2020**

**Cementos Pórtland**

*Portland cement*

**SECTOR ICS 91.100.10**

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

**Certificado: CSC - CER1016284**

Certificate

<b>Fecha de Aprobación:</b>	<b>2023-08-18</b>	<b>Fecha Última Modificación:</b>	
Approval Date:		Last Modification Date:	
<b>Fecha de Renovación:</b>		<b>Fecha de Vencimiento:</b>	<b>2029-08-17</b>
Renewal Date:		Expiration Date:	

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar en el correo electrónico: [cliente@icontec.org](mailto:cliente@icontec.org)

**Roberto Enrique Montoya Villa**  
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por  
ICONTEC is a certification body accredited by



F-PS-628  
Version 00

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado  
ICONTEC carrera 37 no. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia



### Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:  
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

## CEMENTO HIDRÁULICO

Fabricado por **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.**, en la Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú  
Manufactured by **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.**, in the Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:  
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

### Decreto Supremo No 001-2022

**Decreto supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General.**

Supreme Decree that approves the Technical Regulation on Hydraulic Cement used in Buildings and Construction in General  
SECTOR ICS 91.100.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

**Certificado: CSR -CER1016291**

Certificate

**Fecha de Aprobación: 2023-08-18**

Approval Date:

**Fecha de Renovación:**

Renewal Date:

**Fecha Última Modificación:**

Last Modification Date:

**Fecha de Vencimiento:**

Expiration Date:

**2029-08-17**

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: [cliente@icontec.org](mailto:cliente@icontec.org)

**Roberto Enrique Montoya Villa**  
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:  
ICONTEC is a certification body accredited by:



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto a cuando sea solicitado.  
ICONTEC carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

F PS 628  
Versión 00

02

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Bagua grande, 13 de agosto del 2024

SEÑORE(S): **INVERLINC S.A.C.**

**RUC: 20561286974**

Presente.-

### Asunto: **SOLICITO COTIZACIÓN**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre de la Oficina de Adquisiciones de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, que tiene a su cargo el estudio de mercado, para lo cual requiere la cotización para LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, que son objeto de indagación de mercado.

En tal sentido, le solicitamos con carácter URGENTE tener a bien cotizar.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización a través de sobre cerrado a nuestra oficina en el Av. Chachapoyas N° 4110 San Luis, Bagua Grande, Utcubamba, hasta el día 15/08/2024 en horario de 8:00 am a 6:00 pm. O al correo que se detalla a continuación en el mismo horario.

[adquisiciones.gsr@regionamazonas.gob.pe](mailto:adquisiciones.gsr@regionamazonas.gob.pe)

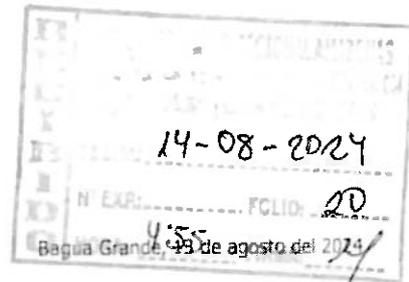
Así mismo remitir correctamente llenados los formatos que se adjuntan en la presente:

- FORMATO N°04 "FORMATO DE COTIZACIÓN
- FORMATO N°07-Declaración Jurada de Domicilio para realizar el procedimiento administrativo de notificación.
- FORMATO N°08-Declaración Jurada donde autorice expresamente al Gobierno Regional Amazonas a realizar el procedimiento administrativo de notificación (durante la ejecución del servicio) a la dirección electrónica (Correo Electrónico).
- FORMATO N°09-Declaración jurada de cumplimiento y/o impedimentos.
- FORMATO N°10-Declaración jurada de no haber laborado recientemente como servidor y/o funcionario público del Gobierno Regional Amazonas, hasta por el periodo de un año.
- FORMATO N°11-Declaración jurada de no tener procesos legales pendientes con el Gobierno Regional Amazonas.
- COPIA DE DNI
- FICHA RUC,
- RNP
- NÚMERO TELEFÓNICO Y CUENTA DE LA EMPRESA

Atentamente



## COTIZACIÓN



Señores  
**GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**  
 Oficina de Logística

Por la presente es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que luego de haber revisado el requerimiento el cual incluye los requisitos de calificación y, condiciones existentes, le hago llegar mi cotización para **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 - EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UND	CANT.	P. U	TOTAL
1	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5)KG. PACAJAYO	BOLSA	8,638	36.00	310,968.00
2					
<b>TOTAL</b>					<b>310,968.00</b>

Garantía	x
Plazo de Entrega	De acuerdo al TDR

- La entrega del material será en el almacén general de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba
- CON IGV ( ) SIN IGV ( x )
- Adjunta Estructura de Costos en caso de corresponder SI ( ) NO ( )

La presente cotización incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del **servicio** a contratar.

Asimismo, **declaramos bajo juramento** lo siguiente:

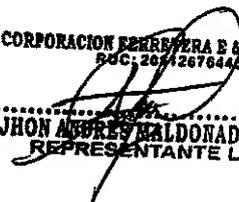
- > Cumplimos con todo lo solicitado en el requerimiento el cual incluye los Requisitos de calificación.  SI  NO
- > No tener impedimento para contratar con el Estado (Conforme al Artículo 11° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF) – La referida norma incluye su respectiva modificación de ser el caso.
- > El plazo de la prestación será conforme lo establecido en el **requerimiento**.
- > Forma de Pago : Conforme lo establecido en el **requerimiento**.
- > Validez de la oferta :            días calendario.
- > Mejoras : (SEÑALAR DE CORRESPONDER)

**DATOS DE LA EMPRESA:**

RAZON SOCIAL : CORPORACION FERRETERA E & JM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 N° RUC : 20612676446  
 Persona de contacto : MALDONADO IDROGO JHON ANDRES  
 Correo de contacto : [corporacionferreteraejm@gmail.com](mailto:corporacionferreteraejm@gmail.com)  
 Teléfonos : 927001932  
 Código de Cuenta CCI : 2324768777096

Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds.

Atentamente.

  
**CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L.**  
RUC: 20612676446  
**JHON ANDRES MALDONADO IDROGO**  
 REPRESENTANTE LEGAL

**GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**  
**FORMATO N°04**

SEÑORES : GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA  
Av. Chachapoyas N°4110- San Luis – Bagua Grande- Utcubamba

ATENCIÓN : OFICINA DE COTIZACIONES Y ADQUISICIONES

Referencia : TÉRMINOS DE REFERENCIA

De mi mayor consideración,

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad las especificaciones técnicas proporcionadas por Gerencia Sub Regional Utcubamba, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, **cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos técnicos mínimos (Especificaciones Técnicas/Términos de referencia)**, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UND	CANT.	P. U	TOTAL
1	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42,5)K6. PACAMAYO	BOLSA	8,638	36.00	310,968.00
2					
<b>TOTAL</b>					<b>310,968.00</b>

Garantía	x
Plazo de Entrega	De acuerdo al TDR

- CON IGV ( ) SIN IGV ( x )
- ADJUNTA ESTRUCTURA DE COSTOS SI ( ) NO ( X )
- La entrega del material será en el almacén general de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, en la Ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento Amazonas. El proveedor deberá entregar los bienes con la Guía de Remisión correspondiente.
- La Oferta indicada incluye todas, pruebas, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien ofertado. En tal sentido la GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado. Esta oferta es válida y firme por un período mínimo de Diez (10) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por la Entidad en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

\_ de agosto del 2024.

CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L.  
RUC: 20612676446

.....  
JHON ANDRES MALDONADO IDROGO  
REPRESENTANTE LEGAL

.....  
Firma y Sello

NOMBRE: CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L.  
RUC: 20612676446

**FORMATO N°07**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE NOTIFICACIÓN**

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Yo, **MALDONADO IDROGO JHON ANDRES** identificado con DNI N.º **73234615** con domicilio real y procesal en la **AV. MARIANO MELGAR NRO. 171 URB. VISALOT ALTO**, del Distrito Bagua Grande Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas, de estado civil Soltero, Representante Legal de la empresa: **CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L.**, en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, física, psíquicas y psicológicas, en pleno goce de mis facultades jurídicas, físicas, psíquicas, psicológicas, en pleno uso de mis derechos constituciones y en concordancia con lo previsto en el Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARÓ BAJO JURAMENTO:**

Que, establezco como domicilio, real, actual, efectivo, procesal y verdadero está ubicado en la **AV. MARIANO MELGAR NRO. 171 URB. VISALOT ALTO** donde tengo vivienda real, física y permanente, por lo cual, en caso de comprobarse falsedad alguna, el fuero jurisdiccional correspondiente determinará someterme a las penas previstas y contempladas en el Código Penal Peruano.

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

\_ de agosto del 2024.

**CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L.**  
RUC: 20612676446

**JHON ANDRES MALDONADO IDROGO**  
REPRESENTANTE LEGAL

Firma y Sello

**NOMBRE: CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L**  
**RUC: 20612676446**

**FORMATO N°08**

**DECLARACIÓN JURADA DONDE AUTORICE EXPRESAMENTE A LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE NOTIFICACIÓN (DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN) A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (CORREO ELECTRÓNICO).**

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Yo, **MALDONADO IDROGO JHON ANDRES** identificado con DNI N.º **73234615** con domicilio real y procesal en la **AV. MARIANO MELGAR NRO. 171 URB. VISALOT ALTO** del Distrito Bagua Grande Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas, de estado civil Soltero, Representante Legal de la empresa **CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L** en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, físicas, psíquicas y psicológicas, **DECLARÓ BAJO JURAMENTO:**

Que, **AUTORIZO** a la **GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA** a realizar el procedimiento administrativo de notificación a la siguiente dirección electrónica:

[corporacionferreteraeim@gmail.com](mailto:corporacionferreteraeim@gmail.com)

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de: **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

\_ de agosto del 2024.

**CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L.**  
RUC: 20612676446

**JHON ANDRES MALDONADO IDROGO**  
REPRESENTANTE LEGAL

Firma y Sello

NOMBRE: **CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L**  
RUC: **20612676446**

## FORMATO N°09

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO Y/O IMPEDIMENTOS

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L.**, declaro bajo juramento.

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N°1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de contratación.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar ganador del resultado de las indagaciones de mercado realizadas.
- ix. No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con alguna autoridad, funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor del Gobierno Regional de Amazonas, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- x. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores del GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, que gozan con facultad de nombramiento y contratación, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación.
- xí. No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio

con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción de los suscritos en el Registros de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley N°28970.

- xii. No registrar antecedentes penales, a efectos de presentar los documentos para suscripción del contrato, según lo dispuesto en la Ley N°29607, autorizando a la GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.
- xiii. No tener acreencias o deudas por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del estado, según información actualizada en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de: **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.**

**CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L**  
RUC: 20612676446

\_ de agosto del 2024.

**JHON ANDRES MALDONADO IDROGO**  
REPRESENTANTE LEGAL

.....  
Firma y Sello

**NOMBRE: CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L**  
**RUC: 20612676446**

**FORMATO N°10**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER LABORADO RECIENTEMENTE COMO SERVIDOR Y/O FUNCIONARIO PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, HASTA POR EL PERIODO DE UN AÑO.**

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Yo, **MALDONADO IDROGO JHON ANDRES** identificado con DNI N.º 73234615 con domicilio real y procesal en la **AV. MARIANO MELGAR NRO. 171 URB. VISALOT ALTO** del Distrito Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, del Departamento de Amazonas, de estado civil Soltero, Representante Legal de la empresa: **CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L** en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, físicas, psíquicas y psicológicas, **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

**NO HABER LABORADO COMO SERVIDOR Y/O FUNCIONARIO PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, DENTRO DE LOS 12 MESES ANTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE.**

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 - EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

\_ de agosto del 2024.

**CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L.**  
RUC: 20612676446

**JHON ANDRES MALDONADO IDROGO**  
REPRESENTANTE LEGAL

Firma y Sello

**NOMBRE: CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L**  
**RUC: 20612676446**

**FORMATO N°11**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS LEGALES PENDIENTES  
CON LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA.**

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Yo, **MALDONADO IDROGO JHON ANDRES** identificado con DNI N.º **73234615** con domicilio real y procesal en la **AV. MARIANO MELGAR NRO. 171 URB. VISALOT ALTO**, del Distrito Bagua Grande, Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas de estado civil Soltero, Representante Legal de la empresa **CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L** en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, físicas, psíquicas y psicológicas, **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

A la fecha mi persona y/o representada **NO TIENE PROCESOS LEGALES PENDIENTES CON EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS.**

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de: **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 - EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

\_\_ de agosto del 2024.

**CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L.**  
RUC: 20612676446

.....  
**JHON ANDRES MALDONADO IDROGO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

.....  
Firma y Sello

**NOMBRE: CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L**  
**RUC: 20612676446**

**CORPORACION FERRETERA E & JM SOCIEDAD COMERCIAL DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**RUC: 20612676446**

**CEL: 927001932**

**CORREO: [corporacionferreteraejm@gmail.com](mailto:corporacionferreteraejm@gmail.com)**

**DIRECCION: AV. MARIANO MELGAR NRO. 171, BAGUA GRANDE**

**CTA BCP: 232-4768777-0-96**

**CCI: 002-232004768777-096-77**

**REPRESENTANTE LEGAL: MALDONADO IDROGO JHON ANDRES**



RUC N° 20612676446

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### CORPORACION FERRETERA E & JM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: AV.MARIANO MELGAR NRO. 171 AMAZONAS - UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia

: Desde 20/06/2024

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia

: Desde 20/06/2024

---

FECHA IMPRESIÓN: 14/08/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

## Consulta RUC

### Resultado de la Búsqueda

**Número de RUC:**

20612676446 - CORPORACION FERRETERA E & JM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Tipo Contribuyente:**

SOC.COM.RESPONS. LTDA

**Nombre Comercial:**

-

**Fecha de Inscripción:**

29/05/2024

**Fecha de Inicio de Actividades:**

03/06/2024

**Estado del Contribuyente:**

ACTIVO

**Condición del Contribuyente:**

HABIDO

**Domicilio Fiscal:**

AV. MARIANO MELGAR NRO. 171 AMAZONAS - UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE

**Sistema Emisión de Comprobante:**

MANUAL/COMPUTARIZADO

**Actividad Comercio Exterior:**

SIN ACTIVIDAD

**Sistema Contabilidad:**

MANUAL/COMPUTARIZADO

**Actividad(es) Económica(s):**

Principal - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):**

NINGUNO

**Sistema de Emisión Electrónica:**

FACTURA PORTAL DESDE 14/06/2024

BOLETA PORTAL DESDE 06/06/2024

DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 28/06/2024

Emisor electrónico desde:

06/06/2024

Comprobantes Electrónicos:

BOLETA (desde 06/06/2024),FACTURA (desde 14/06/2024)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

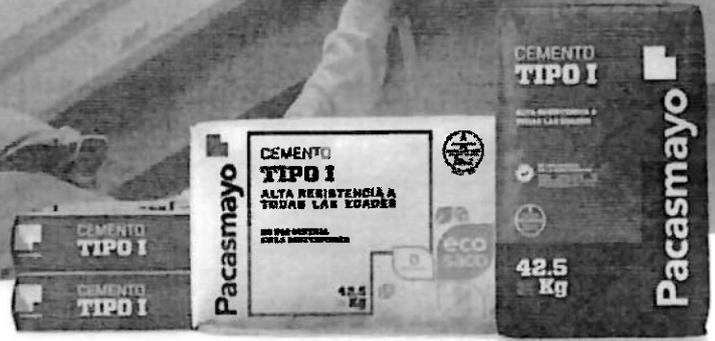
Fecha consulta: 14/08/2024 16:26

© 1997 - 2024 SUNAT Derechos Reservados



# CEMENTO TIPO I

## “ESTRUCTURAL”



### DESCRIPCIÓN

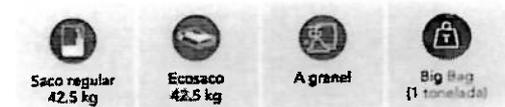
**Cemento Portland de uso general Tipo I.** Gracias a su diseño de clinker, se logra una mejor resistencia a la compresión garantizando óptimos resultados en tu obra.

### ATRIBUTOS

#### Altas resistencias a todas las edades

- Desarrolla altas resistencias iniciales que garantiza un adecuado avance de obra.
- El diseño correcto en concreto garantiza un menor tiempo de desencofrado.

### PRESENTACIONES



\*En cumplimiento de la Norma Metrológica Peruana (NMP 002:2018)

### RECOMENDACIONES DE USO



Utilizar agregados y materiales de buena calidad.



A mayor sea la humedad de los agregados, se debe dosificar menor cantidad de agua.

### DOSIFICACIONES RECOMENDADAS

- Las proporciones de los materiales están sujetas a la calidad de los agregados de la zona, y a la ejecución de un diseño de mezclas por un experto, pero es aceptado que con materiales aprobados para construcción se usen las siguientes proporciones.

Aplicación	Resistencia (FC)	Cemento	Arena Limpia	Piedra de tamaño máximo 19 mm	Agua
Losas aligeradas, placas y otros	175	1	2	3	0.5 (*)
Vigas y columnas	210	1	2	2	0.5 (*)

(\*) El agua debe ser la suficiente para lograr una consistencia trabajable (siump de 5 a 6 pulgadas), la mezcla no debe estar muy aguada, debe poder levantarse con un badilejo sin escurrirse rápidamente.

- Para otro tipo de concreto se requiere un diseño de mezclas específico, si se usan aditivos el agua debe reducirse.
- Usar un único recipiente de medida.

### RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

- 1 Los primeros cementos que entren, deben ser los primeros en salir.
- 2 Las bolsas de cemento deben almacenarse a una distancia de 15 cms como mínimo de las paredes del almacén y 60 cms de otras pilas.
- 3 Cubrir con una capa impermeable para evitar la humedad.
- 4 Reducir tiempo de almacenamiento cuando las temperaturas sean menores a 10°C.
- 5 Revisar la bolsa de cemento antes de usarla para verificar si es que tiene grumos. En caso tenga grumos, antes de su uso tamizar la bolsa.
- 6 Colocar pihuelas de madera para evitar la humedad del suelo.
- 7 Evitar la circulación del aire entre bolsas en el apilado.



97



## ¿QUÉ ES EL ECOSACO?

Bolsa que se disgrega con la acción de la piedra en mezclas de concreto.

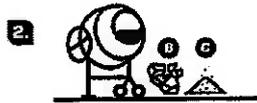
## BENEFICIOS DE USAR ECOSACO

- El Ecosaco reducirá el riesgo de exposición al polvo del cemento al maestro ya que va directamente al trompo sin necesidad de abrir la bolsa cuando se ejecutan las mezclas de concreto.
- El Ecosaco genera cero desperdicios, con la acción de la piedra el empaque se disgrega en la mezcla de concreto.
- El Ecosaco mejora la productividad, ahorra en el tiempo de limpieza en obra y gestión de desechos de construcción.

## CÓMO USAR EL ECOSACO EN 5 MINUTOS



**1. AGREGA** la mitad de la proporción de agua (A) y luego introduce el EcoSaco (sin abrir) directo a un trompo de al menos 340 litros.



**2. AÑADE** el total de los ándos piedra (B) y arena (C) en el trompo, según el diseño de concreto.



**3. AJUSTA** la mezcla añadiendo el resto de la proporción de agua y asegura que toda la bolsa está incorporada en la mezcla para lograr una correcta integración.



**4. MEZCLA** hasta tener un resultado homogéneo y con la fluidez buscada.

## ESCALA DE EMISIONES DE CARBONO

	Factor Clinker	Emisiones
Bejo	hasta 70%	500 a 700 Kg CO <sub>2</sub> eq
Medio	71% a 85%	701 a 800 Kg CO <sub>2</sub> eq
Alto	89% a 100%	801 Kg CO <sub>2</sub> eq a más

\*Tipo I se encuentra en el rango alto en emisiones de carbono según el informe de auditoría realizado por Ecoamet 2022.

\*Los resultados presentados corresponden por tonelada (TN) de cemento.

## CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 001-2022-PRODUCE

Certificación que valida el cumplimiento del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General

### Empresa Certificadora:

ICONTEC, Organismo de certificación internacional reconocido por el IAF (Foro Internacional de Acreditación) con alta experiencia certificando productos y servicios en el mundo.



HTD 14.153  
ASTM C 158  
Cemento Portland



ISO 9001:2022 PRODUCE  
Cemento: Servicios  
utilizados en Edificaciones y  
Construcciones en General

Cementos Pacasmayo optó por el modelo de certificación más alto y riguroso obteniendo la máxima certificación: Esquema Tipo 5.

1 2 3 4 5

\*Tipos de esquema de certificación

**Esquema Tipo 5:** Certifica el proceso productivo y la comercialización, verificación del sistema de gestión de calidad en el comercializador, verificación del control de la producción en planta y verificación del sistema de gestión de calidad en planta.

## CERTIFICACIONES DE LA COMPAÑÍA



También miembros de GBC<sup>PC</sup>



# Cemento Tipo I

## Cemento Portland de uso general Tipo I

Requisitos normalizados - NTP 334.009 / ASTM C150

### REQUISITOS QUÍMICOS

ENSAYOS	TIPO	VALOR	UNIDAD	NORMAS DE ENSAYO	RESULTADOS*
MgO	Máximo	6.0	%	NTP 334.086	1.7
SO <sub>3</sub>	Máximo	3.00	%	NTP 334.086	2.82
Alcalis equivalente	-	-	%	NTP 334.086	0.8
Pérdida por ignición	Máximo	3.5	%	NTP 334.086	2.8
Residuo insoluble	Máximo	1.5	%	NTP 334.086	0.6

### REQUISITOS FÍSICOS

ENSAYOS	TIPO	VALOR	UNIDAD	NORMAS DE ENSAYO	RESULTADOS*
<b>Finura</b>					
Superficie específica	Mínimo	2,600	cm <sup>2</sup> /g	NTP 334.002	4100
Expansión en autoclave	Máximo	0.80	%	NTP 334.004	0.08
Contenido de aire	Máximo	12	%	NTP 334.048	7
<b>Resistencia a la compresión</b>					
3 días	Mínimo	12.0 (1740)	MPa (psi)	NTP 334.051	27.6 (4000)
7 días	Mínimo	19.0 (2760)	MPa (psi)	NTP 334.051	33.3 (4830)
28 días**	Mínimo	28.0 (4060)	MPa (psi)	NTP 334.051	40.5 (5870)
<b>Tiempo de Fraguado Vicat</b>					
Fraguado inicial	Mínimo	45	Minutos	NTP 334.006	148
Fraguado final	Máximo	375	Minutos	NTP 334.006	274
Expansión en barra de mortero curada en agua a 14 días	Máximo	0.020	%	NTP 334.093	0.008

\*Valores promedios referenciales de lotes despachados / \*\*Requisito opcional.

El cemento descrito arriba, al tiempo del envío, cumple con los requisitos físicos y químicos de la NTP 334.009 / ASTM C150



Q9



### Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:  
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

## CEMENTO PORTLAND

Fabricado por **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** en la Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú  
Manufactured by **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** in the Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:  
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

### NTP 334.009:2022

#### Cementos Pórtland

*Portland cement*

SECTOR ICS 91.100.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

**Certificado: CSC - CER1016270**

Certificate

**Fecha de Aprobación: 2023-08-18**

Approval Date:

**Fecha de Renovación:**

Renewal Date:

**Fecha Última Modificación:**

Last Modification Date:

**Fecha de Vencimiento: 2029-08-17**

Expiration Date:

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: [cliente@icontec.org](mailto:cliente@icontec.org)

**Roberto Enrique Montoya Villa**  
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por  
ICONTEC is a certification body accredited by:



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado  
ICONTEC carrera 37 nro. 52 - 95. Bogotá D.C., Colombia

F-PS 028  
Versión 00

04



### Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:  
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

## CEMENTO PORTLAND

Fabricado por **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** en la Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú  
Manufactured by **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** in the Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:  
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

### ASTM C150/C150M-20: 2020

#### Cementos Portland

*Portland cement*

#### SECTOR ICS 91.100.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado: CSC - CER1016284  
Certificate

Fecha de Aprobación: 2023-08-18  
Approval Date:  
Fecha de Renovación:  
Renewal Date:

Fecha Última Modificación:  
Last Modification Date:  
Fecha de Vencimiento: 2029-08-17  
Expiration Date:

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: [cliente@icontec.org](mailto:cliente@icontec.org)

Roberto Enrique Montoya Villa  
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por  
ICONTEC is a certification body accredited by



ID # 0677

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado  
ICONTEC carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

F-PS-628  
Versión 00

03



### Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:  
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

## CEMENTO HIDRÁULICO

Fabricado por **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** en la Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú

Manufactured by **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** in the Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:

The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

### Decreto Supremo No 001-2022

**Decreto supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General.**

Supreme Decree that approves the Technical Regulation on Hydraulic Cement used in Buildings and Construction in General  
SECTOR ICS 91.100.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

**Certificado: CSR -CER1016291**

Certificate

**Fecha de Aprobación:** 2023-08-18

Approval Date:

**Fecha de Renovación:**

Renewal Date:

**Fecha Última Modificación:**

Last Modification Date:

**Fecha de Vencimiento:** 2029-08-17

Expiration Date:

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: [cliente@icontec.org](mailto:cliente@icontec.org)

**Roberto Enrique Montoya Villa**  
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por  
ICONTEC is a certification body accredited by



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado  
This certificate is property of ICONTEC and must be returned when requested

ICONTEC, calle 37 No. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

F. PS 628  
Versión 00

92

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Bagua grande, 13 de agosto del 2024

**SEÑOR (A) : CORPORACION FERRETERA E & JM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**RUC : 20612676446**

Presente. -

### Asunto: SOLICITO COTIZACIÓN

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre de la Oficina de Adquisiciones de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, que tiene a su cargo el estudio de mercado, para lo cual requiere la cotización para LA **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, que son objeto de indagación de mercado.**

En tal sentido, le solicitamos con carácter URGENTE tener a bien cotizar.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización a través de sobre cerrado a nuestra oficina en el Av. Chachapoyas N° 4110 San Luis, Bagua Grande, Utcubamba, hasta el día 15/08/2024 en horario de 8:00 am a 6:00 pm. O al correo que se detalla a continuación en el mismo horario.

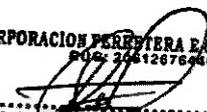
[adquisiciones.gsr@regionamazonas.gob.pe](mailto:adquisiciones.gsr@regionamazonas.gob.pe)

Así mismo remitir correctamente llenados los formatos que se adjuntan en la presente:

- FORMATO N°04 "FORMATO DE COTIZACIÓN
- FORMATO N°07-Declaración Jurada de Domicilio para realizar el procedimiento administrativo de notificación.
- FORMATO N°08-Declaración Jurada donde autorice expresamente al Gobierno Regional Amazonas a realizar el procedimiento administrativo de notificación (durante la ejecución del servicio) a la dirección electrónica (Correo Electrónico).
- FORMATO N°09-Declaración jurada de cumplimiento y/o impedimentos.
- FORMATO N°10-Declaración jurada de no haber laborado recientemente como servidor y/o funcionario público del Gobierno Regional Amazonas, hasta por el periodo de un año.
- FORMATO N°11-Declaración jurada de no tener procesos legales pendientes con el Gobierno Regional Amazonas.
- COPIA DE DNI
- FICHA RUC,
- RNP
- NÚMERO TELEFÓNICO Y CUENTA DE LA EMPRESA

Atentamente

  
Gerencia Sub Regional de Utcubamba  
Lto. Darwin J. Maldonado Idrogo  
(E) OFICINA DE ADQUISICIONES

  
CORPORACION FERRETERA E & JM S.C.R.L.  
RUC: 20612676446

JHON ANDRES MALDONADO IDROGO  
REPRESENTANTE LEGAL

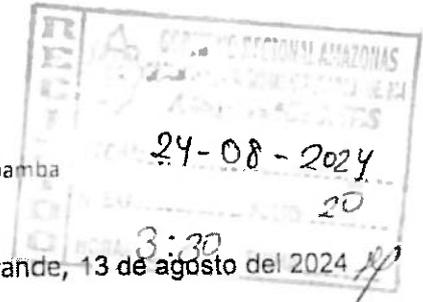


**Ferresoluciones S.A.C.**

RUC 20610586962 Cel 986539927 - 949920105  
Av. Chachapoyas N° 1742 – Bagua Grande - Utcubamba

**COTIZACIÓN**

Bagua Grande, 13 de agosto del 2024



Señores  
**GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**  
Oficina de Logística

Por la presente es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que luego de haber revisado el requerimiento el cual incluye los requisitos de calificación y, condiciones existentes, le hago llegar mi cotización para efectos del perfeccionamiento del contrato LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UND	CANT.	P. U	TOTAL
1	Cemento portland Tipo I (42.50K) PASEWAYO	Bolsa	8,638.00	37.00	319,606.00
2					
<b>TOTAL</b>					

Garantía	x
Plazo de Entrega	De acuerdo al TDR

- La entrega del material será en el almacén general de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba
- CON IGV ( ) SIN IGV ( X )
- Adjunta Estructura de Costos en caso de corresponder SI ( ) NO ( )

Asimismo, **declaramos bajo juramento** lo siguiente:

- Cumplimos con todo lo solicitado en el requerimiento el cual incluye los Requisitos de calificación. SI ( X ) NO ( )
- No tener impedimento para contratar con el Estado (Conforme al Artículo 11° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF) – La referida norma incluye su respectiva modificación de ser el caso.
- El plazo de la prestación será conforme lo establecido en el requerimiento.
- Forma de Pago : Conforme lo establecido en el requerimiento.
- Validez de la oferta : 30 días calendario.
- Mejoras : (SEÑALAR DE CORRESPONDER)

**DATOS DE LA EMPRESA:**

RAZON SOCIAL : FERRESOLUCIONES SAC  
N° RUC : 20610586962  
Persona de contacto : Robert Mendoza Mestanza  
Correo de contacto : rmendozamestanza@gmail.com  
Teléfonos : 986539927  
Código de Cuenta CCI : 002 232 009913551011 75

28

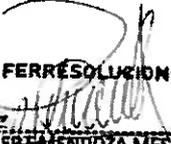


## *Ferresoluciones S.A.C.*

RUC 20610586962 Cel 986539927 - 949920105  
Av. Chachapoyas N° 1742 – Bagua Grande - Utcubamba

Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds.

Atentamente.

  
**FERRÉSOLUCIONES SAC**  
**Ing. ROBERTO MENDOZA MESTANZA**  
**GERENTE GENERAL**  
**RUC. 20610586962**

**GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**  
**FORMATO N°04**

SEÑORES : GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA  
Av. Chachapoyas N°4110- San Luis – Bagua Grande- Utcubamba

ATENCIÓN : OFICINA DE COTIZACIONES Y ADQUISICIONES

Referencia : TÉRMINOS DE REFERENCIA  
De mi mayor consideración,

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad las especificaciones técnicas proporcionadas por Gerencia Sub Regional Utcubamba, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, **cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos técnicos mínimos (Especificaciones Técnicas/Términos de referencia)**, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UND	CANT.	P. U	TOTAL
1	Cemento Portland Tipo I (42 5kg) PACASHAYU	Bolsa	8,638.00	37.00	319.606.00
2					
<b>TOTAL</b>					

Garantía	x
Plazo de Entrega	De acuerdo al TDR

- CON IGV ( ) SIN IGV ( x )
- ADJUNTA ESTRUCTURA DE COSTOS SI ( ) NO ( X )
- La entrega del material será en el almacén general de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, en la Ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento Amazonas. El proveedor deberá entregar los bienes con la Guía de Remisión correspondiente.
- La Oferta indicada incluye todas, pruebas, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien ofertado. En tal sentido la GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado. Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de Diez (10) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por la Entidad en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

  
**FERRESOLUCIONES SAC**  
 Ing. ROBERT MENDOZA MESTANZA  
 GERENTE GENERAL  
 RUC: 20610586962

\_ de agosto del 2024.

.....  
 Firma y Sello  
**NOMBRE: ROBERT MENDOZA MESTANZA**  
**RUC: 20610586962**

**FORMATO N°07**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE NOTIFICACIÓN**

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Yo, **ROBERT MENDOZA MESTANZA** identificado con DNI N.°61058696 con domicilio real y procesal en el **AV. CHACHAPOYAS NRO. 1742 URB. FRANCISCO PIZARRO (FRENTE A LA UGEL UTCUBAMBA)** del Distrito Bagua Grande Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas, de estado civil **SOLTERO**, Representante Legal de la empresa: **FERROSOLUCIONES S.A.C** en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, física, psíquicas y psicológicas, en pleno goce de mis facultades jurídicas, físicas, psíquicas, psicológicas, en pleno uso de mis derechos constituciones y en concordancia con lo previsto en el Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARÓ BAJO JURAMENTO:**

Que, establezco como domicilio, real, actual, efectivo, procesal y verdadero está ubicado en: **AV CHACHAPOYAS NRO. 1742 URB. FRANCISCO PIZARRO (FRENTE A LA UGEL UTCUBAMBA)** donde tengo vivienda real, física y permanente, por lo cual, en caso de comprobarse falsedad alguna, el fuero jurisdiccional correspondiente determinará someterme a las penas previstas y contempladas en el Código Penal Peruano.

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumpro con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

\_\_ de agosto del 2024.

  
**FERROSOLUCIONES SAC**  
  
Ing. **ROBERT MENDOZA MESTANZA**  
GERENTE GENERAL  
RUC. 20610586962

.....  
Firma y Sello  
NOMBRE: ROBERT MENDOZA MESTANZA  
RUC: 20610586962

**FORMATO N°08**

**DECLARACIÓN JURADA DONDE AUTORICE EXPRESAMENTE A LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE NOTIFICACIÓN (DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN) A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (CORREO ELECTRÓNICO).**

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Yo, **ROBERT MENDOZA MESTANZA** identificado con DNI N.º 61058696, con domicilio real y procesal en el/la **AV CHACHAPOYAS NRO. 1742 URB. FRANCISCO PIZARRO (FRENTE A LA UGEL UTCUBAMBA)** del Distrito Bagua Grande Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas, de estado civil **SOLTERO**, Representante Legal de la empresa **FERRESOLUCIONES S.A.C** en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, físicas, psíquicas y psicológicas, **DECLARÓ BAJO JURAMENTO:**

Que, **AUTORIZO** a la **GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA** a realizar el procedimiento administrativo de notificación a la siguiente dirección electrónica: **rmendozamestanza@gmail.com**

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de: **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

\_\_ de agosto del 2024.

**FERRESOLUCIONES SAC**  
  
Ing. ROBERT MENDOZA MESTANZA  
GERENTE GENERAL  
RUC. 20610586962

.....  
Firma y Sello

NOMBRE: ROBERT MENDOZA MESTANZA

RUC: 20610586962

## FORMATO N°09

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO Y/O IMPEDIMENTOS

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **ROBERT MENDOZA MESTANZA** declaro bajo juramento.

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N°1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de contratación.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar ganador del resultado de las indagaciones de mercado realizadas.
- ix. No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con alguna autoridad, funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor del Gobierno Regional de Amazonas, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- x. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores del GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, que gozan con facultad de nombramiento y contratación, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación.
- xi. No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio

con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción de los suscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley N°28970.

- xii. No registrar antecedentes penales, a efectos de presentar los documentos para suscripción del contrato, según lo dispuesto en la Ley N°29607, autorizando a la GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.
- xiii. No tener acreencias o deudas por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del estado, según información actualizada en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDEREC).

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de: **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

  
FERRESOLUCIONES SAC  
Ing. ROBERT MENDOZA MESTANZA  
GERENTE GENERAL  
RUC. 20610586962

\_ de agosto del 2024.

.....  
Firma y Sello  
NOMBRE: ROBERT MENDOZA MESTANZA  
RUC: 20610586962

**FORMATO N°10**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER LABORADO RECIENTEMENTE COMO SERVIDOR Y/O FUNCIONARIO PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, HASTA POR EL PERIODO DE UN AÑO.**

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Yo, **ROBERT MENDOZA MESTANZA**, identificado con DNI N. °61058696, con domicilio real y procesal en el/la **AV CHACHAPOYAS NRO. 1742 URB. FRANCISCO PIZARRO (FRENTE A LA UGEL UTCUBAMBA)** del Distrito Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, del Departamento de Amazonas, de estado civil Soltera, Representante Legal de la empresa: **FERROSOLUCIONES S.A.C** en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, físicas, psíquicas y psicológicas, **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

**NO HABER LABORADO COMO SERVIDOR Y/O FUNCIONARIO PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, DENTRO DE LOS 12 MESES ANTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE.**

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 - EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

\_ de agosto del 2024.



FERROSOLUCIONES S.A.C  
Ing. ROBERT MENDOZA MESTANZA  
GERENTE GENERAL  
RUC. 20610586962

.....  
Firma y Sello

NOMBRE: ROBERT MENDOZA MESTANZA  
RUC: 20610586962

FORMATO N°11

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS LEGALES PENDIENTES  
CON LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA.**

Señores: GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Yo **ROBERT MENDOZA MESTANZA** identificado con DNI N. °61058696, con domicilio real y procesal en el/la **AV CHACHAPOYAS NRO. 1742 URB. FRANCISCO PIZARRO (FRENTE A LA UGEL UTCUBAMBA)** del Distrito Bagua Grande, Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas de estado civil Soltero, Representante Legal de la empresa: FERROSOLUCIONES S.A.C en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, físicas, psíquicas y psicológicas, **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

A la fecha mi persona y/o representada **NO TIENE PROCESOS LEGALES PENDIENTES CON EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS.**

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de: **LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON**, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

\_ de agosto del 2024.



Firma y Sello

NOMBRE: ROBERT MENDOZA MESTANZA  
RUC: 20610586962



## Consulta RUC

### Resultado de la Búsqueda

**Número de RUC:**

20610586962 - FERRESOLUCIONES S.A.C.

**Tipo Contribuyente:**

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**Nombre Comercial:**

-

**Fecha de Inscripción:**

10/02/2023

**Fecha de Inicio de Actividades:**

01/02/2023

**Estado del Contribuyente:**

ACTIVO

**Condición del Contribuyente:**

HABIDO

**Domicilio Fiscal:**AV. AV CHACHAPOYAS NRO. 1742 URB. FRANCISCO PIZARRO (FRENTE A LA UGEL UTCUBAMBA)  
AMAZONAS - UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE**Sistema Emisión de Comprobante:**

MECANIZADO/COMPUTARIZADO

**Actividad Comercio Exterior:**

SIN ACTIVIDAD

**Sistema Contabilidad:**

MANUAL/COMPUTARIZADO

**Actividad(es) Económica(s):**

Principal - 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Secundaria 1 - 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA

Secundaria 2 - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):**

NINGUNO

**Sistema de Emisión Electrónica:**

FACTURA PORTAL DESDE 22/02/2023

BOLETA PORTAL DESDE 16/02/2023

**Emisor electrónico desde:**

16/02/2023

**Comprobantes Electrónicos:**

BOLETA (desde 16/02/2023),FACTURA (desde 22/02/2023)

**Afiliado al PLE desde:**

-

**Padrones:**

NINGUNO

Fecha consulta: 14/11/2023 22:47

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados



RUC N° 20610586962

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****FERRESOLUCIONES S.A.C.**

Domiciliado en: AV.AV CHACHAPOYAS NRO. 1742 URB. FRANCISCO PIZARRO (FRENTE A LA UGEL UTCUBAMBA) AMAZONAS - UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 05/05/2023

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 05/05/2023

FECHA IMPRESIÓN: 14/11/2023

**Nota:**

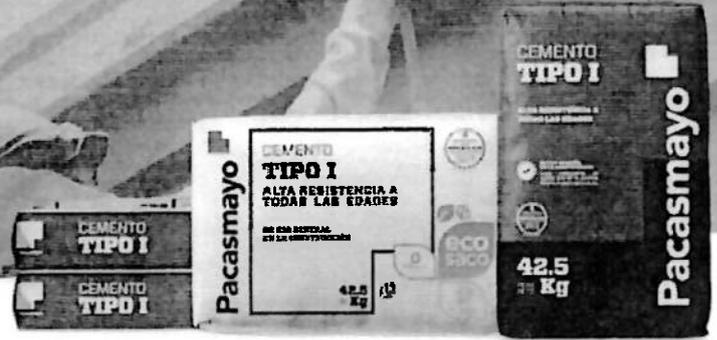
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

# CEMENTO TIPO I

## “ESTRUCTURAL”



### DESCRIPCIÓN

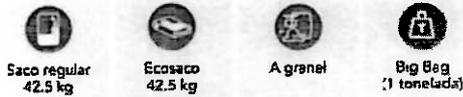
**Cemento Portland de uso general Tipo I.** Gracias a su diseño de clinker, se logra una mejor resistencia a la compresión garantizando óptimos resultados en tu obra.

### ATRIBUTOS

#### Altas resistencias a todas las edades

- Desarrolla altas resistencias iniciales que garantiza un adecuado avance de obra
- El diseño correcto en concreto garantiza un menor tiempo de desencofrado.

### PRESENTACIONES



\*En cumplimiento de la Norma Metroológica Peruana (NMP 002:2018)

### RECOMENDACIONES DE USO



Utilizar agregados y materiales de buena calidad.



A mayor sea la humedad de los agregados, se debe dosificar menor cantidad de agua.

### DOSIFICACIONES RECOMENDADAS

- Las proporciones de los materiales están sujetas a la calidad de los agregados de la zona, y a la ejecución de un diseño de mezclas por un experto, pero es aceptado que con materiales aprobados para construcción se usen las siguientes proporciones.

Aplicación	Resistencia (FC)	Cemento	Arena Simple	Grava de tamaño máximo 25 mm	Agua
Losas aligeradas, placas y otros	175	1	2	3	0.5 (*)
Vigas y columnas	210	1	2	2	0.5 (*)

(\*) El agua debe ser la suficiente para lograr una consistencia trabajable (slump de 5 a 6 pulgadas), la mezcla no debe estar muy aguada, debe poder levantarse con un badilejo sin escurrirse rápidamente.

- Para otro tipo de concreto se requiere un diseño de mezclas específico, si se usan aditivos el agua debe reducirse.
- Usar un único recipiente de medida.

### RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

- 1 Los primeros cementos que entren, deben ser los primeros en salir.
- 2 Las bolsas de cemento deben almacenarse a una distancia de 15 cms como mínimo de las paredes del almacén y 60 cms de otras pilas.
- 3 Cubrir con una capa impermeable para evitar la humedad.
- 4 Reducir tiempo de almacenamiento cuando las temperaturas sean menores a 10°C.
- 5 Revisar la bolsa de cemento antes de usarla para verificar si es que tiene grumos. En caso tenga grumos, antes de su uso tamizar la bolsa.
- 6 Colocar parihuelas de madera para evitar la humedad del suelo.
- 7 Evitar la circulación del aire entre bolsas en el apilado.



07



## ¿QUÉ ES EL ECOSACO?

Bolsa que se disgrega con la acción de la piedra en mezclas de concreto.

## BENEFICIOS DE USAR ECOSACO

- El Ecosaco reduce el riesgo de exposición al polvo del cemento al maestro ya que va directamente al trompo sin necesidad de abrir la bolsa cuando se ejecutan las mezclas de concreto.
- El Ecosaco genera cero desperdicios, con la acción de la piedra el empaque se disgrega en la mezcla de concreto.
- El Ecosaco mejora la productividad, ahorra en el tiempo de limpieza en obra y gestión de desechos de construcción.

## CÓMO USAR EL ECOSACO EN 5 MINUTOS



**1. AGREGA** la mitad de la proporción de agua (A) y luego introduce el Ecosaco (sin abrir) directo a un trompo de al menos 340 litros.



**2. AÑADE** el total de los áridos (arena B y arena C) en el trompo, según el diseño de concreto.



**3. AJUSTA** la mezcla añadiendo el resto de la proporción de agua y asegúrate que toda la bolsa está incorporada en la mezcla para lograr una correcta integración.



**4. MEZCLA** hasta tener un resultado homogéneo y con la fluidez buscada.

## ESCALA DE EMISIONES DE CARBONO

	Factor Clinker	Emisiones
Bajo	hasta 70%	500 a 700 Kg CO <sub>2</sub> eq
Medio	71% a 88%	701 a 800 Kg CO <sub>2</sub> eq
Alto	89% a 100%	801 Kg CO <sub>2</sub> eq a más

\*Tipo I se encuentra en el rango alto en emisiones de carbono según el informe de auditoría realizado por Ecoamet 2022.

\*Los resultados presentados corresponden por tonelada (TN) de cemento.

## CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 001-2022-PRODUCE

Certificación que valida el cumplimiento del **Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico** utilizado en Edificaciones y Construcciones en General.

### Empresa Certificadora:

ICONTEC, Organismo de certificación internacional reconocido por el IAF (Foro Internacional de Acreditación) con alta experiencia certificando productos y servicios en el mundo.



ISO 9001:2015  
Sistema de Gestión de Calidad



ISO 26000:2017  
Sistema de Gestión de Responsabilidad Social

Cementos Pacasmayo optó por el modelo de certificación más alto y riguroso obteniendo la máxima certificación: Esquema Tipo 5.



\*Tipos de esquema de certificación

**Esquema Tipo 5:** Certifica el proceso productivo y la comercialización, verificación del sistema de gestión de calidad en el comercializador, verificación del control de la producción en planta y verificación del sistema de gestión de calidad en planta.

## CERTIFICACIONES DE LA COMPAÑÍA



También miembros de **gbc** PE



# Cemento Tipo I

## Cemento Portland de uso general Tipo I

Requisitos normalizados - NTP 334.009 / ASTM C150

### REQUISITOS QUÍMICOS

ENSAYOS	TIPO	VALOR	UNIDAD	NORMAS DE ENSAYO	RESULTADOS*
MgO	Máximo	6.0	%	NTP 334.086	1.7
SO <sub>3</sub>	Máximo	3.00	%	NTP 334.086	2.82
Alcalis equivalente	-	-	%	NTP 334.086	0.8
Pérdida por ignición	Máximo	3.5	%	NTP 334.086	2.8
Residuo insoluble	Máximo	1.5	%	NTP 334.086	0.6

### REQUISITOS FÍSICOS

ENSAYOS	TIPO	VALOR	UNIDAD	NORMAS DE ENSAYO	RESULTADOS*
<b>Finura</b>					
Superficie específica	Mínimo	2,600	cm <sup>2</sup> /g	NTP 334.002	4100
Expansión en autoclave	Máximo	0.80	%	NTP 334.004	0.08
Contenido de aire	Máximo	12	%	NTP 334.048	7
<b>Resistencia a la compresión</b>					
3 días	Mínimo	12.0 (1740)	MPa (psi)	NTP 334.051	27.6 (4000)
7 días	Mínimo	19.0 (2760)	MPa (psi)	NTP 334.051	33.3 (4830)
28 días**	Mínimo	28.0 (4060)	MPa (psi)	NTP 334.051	40.5 (5870)
<b>Tiempo de Fraguado Vicat</b>					
Fraguado inicial	Mínimo	45	Minutos	NTP 334.006	148
Fraguado final	Máximo	375	Minutos	NTP 334.006	274
Expansión en barra de mortero curada en agua a 14 días	Máximo	0.020	%	NTP 334.093	0.008

\*Valores promedios referenciales de lotes despachados / \*\*Requisito opcional.

El cemento descrito arriba, al tiempo del envío, cumple con los requisitos físicos y químicos de la NTP 334.009 / ASTM C150



09



### Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:  
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

## CEMENTO PORTLAND

Fabricado por **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** en la Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú  
Manufactured by **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** in the Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:  
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

### NTP 334.009:2022

#### Cementos Pórtland

*Portland cement*

SECTOR ICS 91.100.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

**Certificado: CSC - CER1016270**

Certificate

**Fecha de Aprobación: 2023-08-18**

Approval Date:

**Fecha de Renovación:**

Renewal Date:

**Fecha Última Modificación:**

Last Modification Date:

**Fecha de Vencimiento: 2029-08-17**

Expiration Date:

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: [cliente@icontec.org](mailto:cliente@icontec.org)

**Roberto Enrique Montoya Villa**  
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por  
ICONTEC is a certification body accredited by:



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado  
ICONTEC carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

F PS-628  
Versión 00



### Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:  
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

## CEMENTO PORTLAND

Fabricado por **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** en la Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú

Manufactured by **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** in the Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:  
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

## ASTM C150/C150M-20: 2020

### Cementos Pórtland

*Portland cement*

#### SECTOR ICS 91.100.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

**Certificado: CSC - CER1016284**

Certificate

**Fecha de Aprobación: 2023-08-18**

Approval Date:

**Fecha de Renovación:**

Renewal Date:

**Fecha Última Modificación:**

Last Modification Date:

**Fecha de Vencimiento: 2029-08-17**

Expiration Date:

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: [cliente@icontec.org](mailto:cliente@icontec.org)

**Roberto Enrique Montoya Villa**  
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:  
ICONTEC is a certification body accredited by:



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado  
ICONTEC carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

F PS-628  
Version 00

93



### Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:  
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

## CEMENTO HIDRÁULICO

Fabricado por **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** en la Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú  
Manufactured by **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** in the Panamericana Norte Km 666 Pacasmayo, La Libertad, Perú

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:  
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

### Decreto Supremo No 001-2022

**Decreto supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General.**

Supreme Decree that approves the Technical Regulation on Hydraulic Cement used in Buildings and Construction in General  
**SECTOR ICS 91.100.10**

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

**Certificado: CSR -CER1016291**  
Certificate

<b>Fecha de Aprobación:</b>	<b>2023-08-18</b>	<b>Fecha Última Modificación:</b>	
Approval Date:		Last Modification Date:	
<b>Fecha de Renovación:</b>		<b>Fecha de Vencimiento:</b>	<b>2029-08-17</b>
Renewal Date:		Expiration Date:	

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: [cliente@icontec.org](mailto:cliente@icontec.org)

**Roberto Enrique Montoya Villa**  
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por  
ICONTEC is a certification body accredited by:



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado  
ICONTEC carrera 37 no. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

F PS 628  
Version 00

02

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Bagua grande, 13 de agosto del 2024

**SEÑORE(S): FERRESOLUCIONES S.A.C.**

**RUC: 20610586962**

**Presente. -**

### **Asunto: SOLICITO COTIZACIÓN**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre de la Oficina de Adquisiciones de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, que tiene a su cargo el estudio de mercado, para lo cual requiere la cotización para LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, I.E.P.M. N°16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N°16666 – EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N°2231876, META: I.E.P.M. N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS- EL RON, que son objeto de indagación de mercado.

En tal sentido, le solicitamos con carácter URGENTE tener a bien cotizar.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización a través de sobre cerrado a nuestra oficina en el Av. Chachapoyas N° 4110 San Luis, Bagua Grande, Utcubamba, hasta el día 15/08/2024 en horario de 8:00 am a 6:00 pm. O al correo que se detalla a continuación en el mismo horario.

[adquisiciones\\_gsru@regionamazonas.gob.pe](mailto:adquisiciones_gsru@regionamazonas.gob.pe)

Así mismo remitir correctamente llenados los formatos que se adjuntan en la presente:

- FORMATO N°04 "FORMATO DE COTIZACIÓN
- FORMATO N°07-Declaración Jurada de Domicilio para realizar el procedimiento administrativo de notificación.
- FORMATO N°08-Declaración Jurada donde autorice expresamente al Gobierno Regional Amazonas a realizar el procedimiento administrativo de notificación (durante la ejecución del servicio) a la dirección electrónica (Correo Electrónico).
- FORMATO N°09-Declaración jurada de cumplimiento y/o impedimentos.
- FORMATO N°10-Declaración jurada de no haber laborado recientemente como servidor y/o funcionario público del Gobierno Regional Amazonas, hasta por el periodo de un año.
- FORMATO N°11-Declaración jurada de no tener procesos legales pendientes con el Gobierno Regional Amazonas.
- COPIA DE DNI
- FICHA RUC,
- RNP
- NÚMERO TELEFÓNICO Y CUENTA DE LA EMPRESA

Atentamente

  
Lic. ROBERTO MENDOZA MESTANZA  
(R) Cotización

  
FERRESOLUCIONES SAC  
ROBERTO MENDOZA MESTANZA  
GERENTE GENERAL  
RUC. 20610586962



Firmado digitalmente por ROMERO  
MELENDEZ RICHARD FIR 44171891  
hard  
Cargo Jefe De Logistica  
Motivo Soy el autor del documento  
Fecha 12/08/2024 18:22:45 -05:00

## 001429 - LOGÍSTICA

**PROVEIDO 005259-2024-G.R.AMAZONAS/OL**

EXPEDIENTE : **OADGSRU20240000010**

FECHA

**12/08/2024**

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CON CUI: 2231876 – META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.

**Atender en 0 días**

REFERENCIA : PROVEIDO N° 009129-2024-DDA

Para estudio de mercado y demás trámites administrativos correspondientes conforme lo dispone la LCE y su reglamento.

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
001429 - ADQUISICIONES MIRANDA AREVALO DARWIN JUNIOR	ATENDER	NORMAL	

**ROMERO MELENDEZ RICHARD**  
**JEFE DE LOGISTICA**



Firmado digitalmente por: MOLOCHO ESTELA Hugo Britaldo FIR 33674332  
 para  
 Cargo: Director Sub Regional De Administracion  
 Motivo: Soy el autor del documento

## 001429 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**PROVEIDO 009129-2024-G.R.AMAZONAS/DDA**

FECHA

EXPEDIENTE : **OADGSRU20240000010**

**12/08/2024**

ASUNTO: Para estudio de mercado y demás trámites administrativos correspondientes conforme lo dispone la LCE y su reglamento.

**Atender en 0 días**

REFERENCIA : PROVEIDO N° 002000-2024-DDIY

SU TRAMITE CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CON CUI. 2231876 – META: I.E.P.M. N 16604. JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
001429 - LOGISTICA ROMERO MELENDEZ RICHARD	ATENDER	NORMAL	

**MOLOCHO ESTELA HUGO BRITALDO**  
**DIRECTOR SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION**



Firmado digitalmente por LEON LLANOS BRUCE LESTER FIR 45662352 Hard  
Cargo: Director Sub Regional De Infraestructura Y Medio Ambiente  
Motivo: Soy el autor del documento

## 001429 - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

**PROVEIDO 002000-2024-G.R.AMAZONAS/DDIY**

FECHA

EXPEDIENTE : **OADGSRU20240000010**

**12/08/2024**

ASUNTO: **SU TRAMITE CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CON CUI: 2231876 – META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.**

**Atender en 0 días**

REFERENCIA : **INFORME N° 000010-2024-OAD-GSRU**

**REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CON CUI: 2231876 – META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.**

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
001429 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MOLOCHO ESTELA HUGO BRITALDO	ATENDER	NORMAL	

**LEON LLANOS BRUCE LESTER**

**DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE**



Bagua Grande, 12 de Agosto del 2024

**INFORME N° 000010-2024-G.R.AMAZONAS/OAD-GSRU**

A : **BRUCE LESTER LEON LLANOS**  
DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE  
001429 - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

De : **DEINER CRISTHIAN BAUTISTA GOMEZ**  
ENCARGADO DE OAD(e)  
001429 - OAD - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Asunto : REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I  
PARA LA OBRA CON CUI: 2231876 – META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO  
ENCINAS CISNEROS-EL RON..

Referencia : A) CARTA N° 001-2024-LEGS/M.O  
B) CARTA N° 003-2024-JJRR-S.O  
C) CARTA N° 002-2024-ELT/RO  
D) OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION  
DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604,  
JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN  
LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO,  
PROV. DE UTCUB R.A", CUI N° 2231876 – META: I.E.P.M. N 16604, JOSE  
ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 055-2024-G.R.AMAZONAS/GSRUG/G, de fecha 13 de marzo del 2024, se aprobó el Expediente Técnico del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A", CUI N° 2231876, cuyo presupuesto es de S/. 6,531,138.35 (Seis Millones Quinientos Treinta y Uno Mil Ciento Treinta y Ocho con 35/100 soles).
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 144-2024-G.R.AMAZONAS/GSRUG/G, de fecha 02 de julio del 2024, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la ejecución por Administración Directa del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A", CUI N° 2231876; y en el ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el informe técnico de la Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente, con el presupuesto individual para cada meta física; Meta: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, con un presupuesto individual de S/. 2,551,331.02, Meta: I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, con un presupuesto de S/. 1,357,201.47, y la Meta: I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, con un presupuesto de S/. 1,447,971.56; por lo tanto,



teniendo cada meta su propio presupuesto, se considera el mencionado proyecto en la Categoría A, según la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.

- Con fecha 03 de julio del 2024 se firma el CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 005-2024-G.R. AMAZONAS/GSRU/G, entre la UNIDAD EJECUTORA N°004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, debidamente representado por su Gerente, el Ing. Gilmer Delgado Gonzales y de la otra parte el Ing. Eli Lescano Torres, para el cargo de Residente de Obra del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A", - Meta: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.
- Con fecha 03 de julio del 2024 se firma el CONTRATO DE SERVICIO DE SUPERVISION N° 007-2024-G.R. AMAZONAS/GSRU/G, entre la UNIDAD EJECUTORA N°004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, debidamente representado por su Gerente, el Ing. Gilmer Delgado Gonzales y de la otra parte el Ing. Jerson Jaimito Rojas Romero, para el cargo de supervisor de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A", - Meta: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON
- Con fecha 02 de agosto del 2024 se firma el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA de OBRA N° 076-2024-G.R. AMAZONAS/GSRU/G, entre la UNIDAD EJECUTORA N°004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, debidamente representado por su Gerente, el Ing. Gilmer Delgado Gonzales y de la otra parte el Ing. Enrique Gonzalez Salazar, para el cargo de monitor de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A", - Meta: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.
- Mediante CARTA N° 002-2024-ELT-RO, de fecha 29 de julio del 2024, el Ing. Eli Lescano Torres, Residente de Obra, de la meta Meta: E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, del proyecto de la referencia c), hace llegar al supervisor de obra los REQUERIMEINTOS DE ADQUISICION O CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y PERSONAL CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ABASTECIMINTO DE OBRA
- Mediante CARTA N° 003-2024-JJRR-SO, de fecha 31 de julio del 2024, el ing. Jerson Jaimito Rojas Romero, Supervisor de Obra, remite a la Entidad, los REQUERIMEINTOS DE ADQUISICION O CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y PERSONAL CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ABASTECIMINTO DE OBRA.
- Mediante CARTA N° 001-2024-LEGS/M.O, de fecha 12 de agosto del 2024, el Ing. Luis Enrique González Salazar, Monitor de Obra, de la Meta: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, del proyecto de la referencia d), alcanzó los requerimientos para la adquisición o contratación de bienes, contemplados en el plan de abastecimiento de obra.

## II. ANALISIS

- El residente de obra solicita la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I para la obra de la referencia d) Meta: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, por su parte el supervisor de obra y monitor de obra, verifican y ratifican la necesidad de adquirir CEMENTO PORTLAND TIPO I.
- Habiéndose verificado que el CEMENTO PORTLAND TIPO I se encuentra dentro de la relación de insumos del expediente técnico de saldo de obra, además, el residente de obra



adjunta las especificaciones técnicas del bien y la ficha técnica aprobada, por lo que se considera procedente el requerimiento para la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I para la ejecución del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A"- Meta: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.

- En tal sentido, a continuación, se detalla el requerimiento para la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I para la meta Meta: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, del proyecto de la referencia d).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BLS	8,638.00

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se considera procedente el requerimiento para la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I para la ejecución del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A"- Meta: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.
- Se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente, con la finalidad de realizar la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I, según lo indicado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, y con la seguridad de que el presente requerimiento tenga la atención de manera oportuna, reitero a usted las expresiones de mi estima y consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**DEINER CRISTHIAN BAUTISTA GOMEZ**  
ENCARGADO DE OAD(e)

001429 - OAD - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

DBG  
CC.: cc.:

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Bagua Grande, 12 de agosto de 2024

**CARTA N°001-2024-LEGS/M.O**

A : Ing. DEINER CRISTHIN BAUTISTA GOMEZ  
Encargado de la oficina de Obras por Administración Directa - OAD

DE : Ing. Luis Enrique Gonzalez Salazar  
Monitor de Obra - I.E.P.M. n.° 16604-José Encinas Cisneros – EL RON

ASUNTO : **Requerimientos para la Adquisición o Contratación de Bienes, Contemplados en el Plan de Abastecimiento de la Obra.**

REFERENCIA: Carta n° 001-2024/DSRIMA-OAD de 9 de agosto de 2024.

*R. 12/08/2024*  
*Hora: 11:00 a.m*  
CIP. 291336

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de la referencia y en mi condición de Monitor de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N° 2231876 – META: I.E.P.M N° 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS – EL RON, en adelante "la Obra".

Tengo a bien, informar y alcanzarle los documentos concernientes a los Requerimientos de Adquisición o Contratación de Bienes, Contemplados en el Plan de Abastecimiento de la Obra para el trámite correspondiente.

Asimismo, se informa que dichos requerimientos se vienen requiriendo al 100 % de en acuerdo a la programación de ejecución de obra, los mismos a continuación se detallan.

- Adquisición de agregado grueso de ¾" para concreto. (folios n° = 09)
- Adquisición de arena gruesa para concreto. (folios n° = 09)
- Adquisición de material granular para afirmado. (folios n° = 08)
- Adquisición de barra para construcción – Grado 60. (folios n° = 19)
- Adquisición de cemento portland Tipo I. (folios n° = 07)
- Contratación del servicio de suministro e instalación de ventanas metálicas según planos, Incl. Coloc. (folios n° = 06)

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi consideración personal.

Atentamente,

  
**Luis Enrique Gonzalez Salazar**  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 175467  
Luis Enrique Gonzalez Salazar  
Monitor de obra



**Expediente N° 2024-0088431**

Remitente: CIUDADANO - SUAREZ ROQUE YOEL - DNI: 47341339  
Destinatario: N° de Clave: 5921  
DDIY: 446  
Recibido: N° Anexos: c/copia:  
31/07/2024 - 18:17  
Referencia: Registrador:  
FERNANDEZ ESTELA DORIS  
Observación: 446 ES UN ARCHIVADOR COMPLETO

Consultas: <https://www.gob.pe/digodiamazonas>  
Teléfono: (51) 041 - 477 025  
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Gobierno Regional Amazonas  
Gerencia Operativa y Logística de ODS  
Oficina de Atención al Ciudadano  
31 JUL 2024  
N° EXP. FOLIO  
EXP. HORA FIRMA  
D

ING. JERSON J. ROJAS ROMERO  
ING CIVIL – CIP 235598



445

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Bagua Grande, 29 de julio del 2024.

**CARTA N°003-2024-JJRR-S.O**

**SEÑOR: ING. GILMER W. DELGADO GONZALES**

Gerente Sub Regional de Utcubamba

**ATENCIÓN: ING. BRUCE LESTER LEON LLANOS**

Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente

**CC: ING. ROLANDO ROGELIO VALDERRAMA RODRÍGUEZ**

Oficina de Recursos Humanos

**MAG. RICHARD ROMERO MELENDEZ**

Oficina de Logística

**ASUNTO: ENTREGA REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PERSONAL CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ABASTECIMIENTO DE OBRA**

**REFERENCIA: CARTA N°003-2024-ELT/RO**

**OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N° 2231876 – META: I.E.P.M N° 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS – EL RON.**

De mi consideración:

Mediante la presente, me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en mi condición de SUPERVISOR DE OBRA, alcanzarle los REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PERSONAL CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ABASTECIMIENTO DE OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I E P M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I E P M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N° 2231876" – META. I.E.P.M N° 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS – EL RON.

Según el ítem 7.2.3 de la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL, *el Residente debe emitir al menos el ochenta por ciento (80%) de los requerimientos de adquisición o contratación de bienes,*

  
**JERSON JAIMITO ROJAS ROMERO**  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 235598  
CIP 235598  
jersonrojas32@gmail.com



449

**ING. JERSON J. ROJAS ROMERO**  
**ING CIVIL – CIP 235598**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

servicios y personal contemplados en el plan de abastecimiento de obra, los mismos que se remiten a la OAD indicando el cumplimiento del porcentaje señalado.

En tal sentido, se indica que se están presentando el 100% de los requerimientos de adquisición o contratación de bienes, servicios y personal contemplados en el Plan de Abastecimiento de Obra.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi consideración personal.

Atentamente,



*Jerson J. Rojas Romero*  
Jerson J. Rojas Romero  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 235598

**JERSON JAIMITO ROJAS ROMERO**  
CIP 235598  
jersonrojas32@gmail.com



ING. ELI LESCANO TORRES  
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, CONSULTORÍA, RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS EN  
GENERAL

444

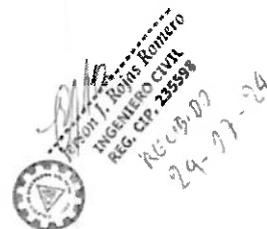
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE  
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**CARTA N° 002-2024-ELT/RO**

**A :** ING. JERSON JAIMITO ROJAS ROMERO  
Supervisor de Obra

**DE :** ING. ELI LESCANO TORRES  
Residente de Obra

**ASUNTO :** ALCANZA REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES,  
SERVICIOS Y PERSONAL CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ABASTECIMIENTO DE  
OBRA.



**REFERENCIA :** a) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO  
ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS  
CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO,  
DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N° 2231876. **Meta: I.E.P.M. N  
16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.**  
b) INFORME N° 003-2024-ELT/RO (Plan de Abastecimiento).

**FECHA :** El Ron, 29 de julio del 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacerle llegar los  
REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PERSONAL  
CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ABASTECIMIENTO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL  
SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604,  
JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO,  
DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N° 2231876. **Meta: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO  
ENCINAS CISNEROS-EL RON**, para su revisión, evaluación y tramite correspondiente.

Así mismo se hace mención que se están presentando el 100% de los requerimientos consignados en el  
Expediente Modificado.

**SE ADJUNTA:**

- + Requerimientos agrupados por unidad de gasto.
- + Términos de referencia y/o especificaciones técnicas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente:



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE CEMENO PORTLAND TIPO I.**

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N° 2231876; META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.

**II. ÁREA USUARIA**

Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba.

**III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir CEMENTO PORTLAND TIPO I para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N° 2231876; META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.

**IV. ACTIVIDAD POI**

Ejecución del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N° 2231876; META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.

**V. FINALIDAD PÚBLICA**

Atender con la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUB R.A" CUI N° 2231876; META: I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON.

**VI. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

A continuación, se detallan las cantidades, características físicas y técnicas del bien.

Cuadro 01: cantidades de los bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cemento Portland Tipo I (42.50 kg)	Bls	8,638.00

**6.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien: CEMENTO PORTLAND TIPO I

Denominación técnica: CEMENTO PORTLAND TIPO I

Unidad de medida: BOLSA

Descripción general: El cemento Portland tipo I es un cemento hidráulico producido mediante la pulverización del Clinker, compuesto esencialmente de silicatos de calcio hidráulicos y que contiene generalmente uno o más, de lo siguiente: agua, sulfato de calcio, hasta un 5% de piedra

*[Signature]*  
**LESCANO TORRES**  
 Ingeniero Civil  
 Reg. Cip. 23567

*[Signature]*  
**Jerson F. Rojas Romero**  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 235598



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Oficina Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

caliza y adiciones de procesamiento. El cemento Portland tipo I es para uso general, y no requiere propiedades especiales especificadas para cualquier otro tipo. Se adjunta FICHA TECNICA APROBADA.

**VII. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

Las características mínimas que deberá cumplir el proveedor son:

- RUC vigente, activo y habido.
- Registro nacional de Proveedores (RNP vigente).
- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- No tener impedimento de contratar con el estado.

**VIII. LUGAR DE ENTREGA:**

en el almacén general de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, en la Ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento Amazonas. El proveedor deberá entregar los bienes con la Guía de Remisión correspondiente.

**IX. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega se realizará de acuerdo al siguiente cronograma.

ITEM	ENTREGAS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION
1	1ra ENTREGA	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.50 kg)	BLS	2400.00	Hasta 5 días calendarios contados a partir de la firma del contrato.
2	2da ENTEGA	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.50 kg)	BLS	3200.00	Hasta 25 días calendarios contados a partir de la firma del contrato.
3	3ra ENTREGA	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.50 kg)	BLS	3038.00	Hasta 60 días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

**X. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

La adquisición de los bienes será bajo la modalidad de suma alzada.

**XI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

No corresponde.

**XII. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será en tres (03) armadas. De acuerdo a las cantidades entregadas, teniendo en consideración el cronograma establecido en el ítem IX. **PLAZO DE ENTREGA**.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad técnica y de recepción del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y/o contrato, bajo responsabilidad del área usuaria.

  
ELI LESCANO TORRES  
Ingeniero Civil  
Reg. Cp. 235679

  
Jerson J. Rojas Romero  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 235598



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"  
XIII. CONFORMIDAD

La recepción de los bienes será realizada Gerencia Sub Regional de Utcubamba, en la Ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento Amazonas (previa coordinación). La conformidad técnica de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, será otorgada por el Residente de Obra, Supervisor de Obra y la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente que solicito la adquisición del bien.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

XIV. PENALIDAD

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- > Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40
- > Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

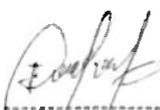
El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Entidad, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XVI. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos

  
.....  
ELI ESCANO TORRES  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. 235678

  
.....  
Jerson I. Rojas Romero  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 235598



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Oficina Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XVII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Se adjunta ficha técnica aprobada.

  
Nelson J. Rojas Romero  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 235598

  
ELI LESCANO TORRES  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. 235579

**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien : CEMENTO PÓRTLAND TIPO I  
 Denominación técnica : CEMENTO PÓRTLAND TIPO I  
 Unidad de medida : BOLSA  
 Descripción general : El cemento Pórtland tipo I es un cemento hidráulico producido mediante la pulverización del clínker, compuesto esencialmente de silicatos de calcio hidráulicos y que contiene generalmente uno o más, de lo siguiente: agua, sulfato de calcio, hasta un 5% de piedra caliza y adiciones de procesamiento. El cemento Pórtland tipo I es para uso general, y no requiere propiedades especiales especificadas para cualquier otro tipo.

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**

**2.1. Del bien**

Las características del cemento Pórtland tipo I están establecidas en la NTP 334.009:2020.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<b>Requisitos químicos</b>		
Óxido de magnesio, (MgO)	Máximo 6,0%	NTP 334.009:2020 CEMENTOS. Cementos Pórtland. Requisitos. 7ª Edición
Trióxido de azufre, (SO <sub>3</sub> ) <sup>D</sup>	Cuando (C <sub>3</sub> A) <sup>E</sup> es 8% o menos: máximo 3,0%	
	Cuando (C <sub>3</sub> A) <sup>E</sup> es más del 8%: máximo 3,5%	
Pérdida por ignición	Cuando la adición calcárea no es un ingrediente: máximo 3,0%	
	Cuando la adición calcárea es un ingrediente: máximo 3,5%	
Residuo insoluble	Máximo 1,5%	
<b>Requisitos físicos</b>		
Contenido de aire del mortero <sup>B</sup>	Máximo 12% en volumen	NTP 334.009:2020 CEMENTOS. Cementos Pórtland. Requisitos. 7ª Edición
Finura, superficie específica - Ensayo de permeabilidad al aire	Mínimo 260 m <sup>2</sup> /kg	
Expansión en autoclave	Máximo 0,80%	
Resistencia a la compresión <sup>D</sup>	Para 3 días: mínimo 12,0 MPa (1740 psi)	
	Para 7 días: mínimo 19,0 MPa (2760 psi)	
Tiempo de fraguado inicial - Ensayo de Vicat <sup>E</sup>	No menor que 45 minutos	
	No mayor que 375 minutos	
<b>Nota:</b> La descripción de los superíndices se encuentra detallada en la Tabla 1 y Tabla 3 de la NTP de la referencia, y son de aplicación a lo que corresponde al cemento Pórtland tipo I.		

*Eli Lescano Torres*  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 235579

*León J. Rojas Romero*  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 235538

